



Factura: 001-001-000058739



20191701040P04591

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20191701040P04591					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO: 31 DE OCTUBRE DEL 2019, (17:09)							
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MADRINAN BORRERO JUAN CARLOS	REPRESENTA DO POR	DOCUMENTO ANALOGO	80.419.712	COLOMBIANA	CEDENTE	OSCAR JAVIER VELA DESCALZO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	MATEVALE INVESTMENT LLC	REPRESENTA DO POR	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	MATEVALE INVESTMENT	ESTADOUNIDENSE	CESIONARIO(A)	OSCAR JAVIER VELA DESCALZO
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		LA FLORESTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		123982.00					

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paola Andrade Torres

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA FLOWERVILLAGE CIA. LTDA.**

QUE OTORGA

SR. JUAN CARLOS MADRIÑÁN BORRERO

A FAVOR DE

LA COMPAÑÍA MATEVALE INVESTMENT LLC

CUANTÍA: USD \$ 123.962,00

(DI:3a

COPIAS)

c.a.p

Escritura No: 20191701040P04591

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, ante mí Doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima de Quito, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura pública el señor OSCAR JAVIER VELA DESCALZO, por una parte, en su calidad de apoderado del señor Juan Carlos Madriñán Borrero, conforme consta del poder que se adjunta como documento habilitante, a quien en adelante y para efectos de este instrumento se denominará como el CEDENTE, y por otra parte, en calidad de apoderado de la compañía MATEVALE



Dra. Paola Andrade Torres

INVESTMENT LLC, conforme consta del poder que se adjunta como documento habilitante, a quien en adelante y para efectos de este instrumento se denominará como la CESIONARIA. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de 51 años de edad, de profesión Abogado, domiciliado en Urbanización Pillagua, parroquia Cumbayá de esta ciudad de Quito, con número de teléfono fijo 2897338, con número de teléfono celular 0997099990, y con correo electrónico ovela@tzvs.ec, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe en virtud de haber convalidado, con su expreso consentimiento, la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, cuya impresión se agrega como habilitante. Advertido el compareciente por mí, la Notaria, de los efectos y resultados del contrato que a celebrarlo procede, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas de la Notaría a su digno cargo, sírvase incorporar una que contenga el contrato de cesión de participaciones sociales de la compañía FLOWERVILLAGE CIA. LTDA., otorgado al tenor de las cláusulas y estipulaciones que a continuación se expresan: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Oscar Javier Vela Descalzo, por una parte, en su calidad de apoderado del señor Juan Carlos Madriñán Borrero, a quien en adelante y para efectos de este instrumento se denominará como el CEDENTE; y, por otra



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



parte, en calidad de apoderado de la compañía MATEVALE INVESTMENT LLC, a quien en adelante y para efectos de este instrumento se denominará como la CESIONARIA. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, y con capacidad para contratar y obligarse.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.- Mediante escritura pública otorgada el veintidós (22) de agosto de mil novecientos noventa y siete (1997), ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el doce (12) de noviembre de mil novecientos noventa y siete (1997), se constituyó la compañía FLOWERVILLAGE CIA. LTDA. (en adelante "la Compañía"). **DOS PUNTO DOS.-** Que las participaciones de la compañía fueron adquiridas por el señor Juan Carlos Madriñán Borrero en calidad de soltero, casado y divorciado; y, de conformidad con la liquidación de la sociedad conyugal mantenida entre el señor Juan Carlos Madriñán Borrero y la señora Fany Lucía Martínez Buenaventura, de fecha dieciocho (18) de diciembre de dos mil quince (2015), que se acompaña a este instrumento, en el artículo referente a Renuncia a Gananciales, Exclusión de Bienes y Transacción, numeral octavo, las partes renuncia a los gananciales que puedan derivarse de la existencia de cualquier bien radicado en cabeza del otro y que no se haya incluido al inventario que realizaron, por lo cual, tiene libre disposición de la totalidad de sus participaciones. **DOS PUNTO TRES.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, en sesión celebrada en la ciudad de Quito,



Dra. Paola Andrade Torres

el quince (15) de octubre de dos mil diecinueve (2019), autorizó de forma unánime que el socio Juan Carlos Madriñán Borrero, ceda ciento veinte y tres mil novecientos sesenta y dos (123.962) participaciones sociales de las que es propietario, a favor de la compañía MATEVALE INVESTMENT LLC, de conformidad con el detalle que se adjunta a esta escritura. Lo anterior se desprende de la certificación que se agrega como habilitante a la presente escritura pública, en cumplimiento de la disposición contenida en el artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías.

TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- TRES PUNTO UNO.- Sobre la base de los antecedentes expuestos: a) Juan Carlos Madriñán Borrero cede y transfiere ciento veinte y tres mil novecientos sesenta y dos (123.962) participaciones sociales de las que es propietario en el capital social de la Compañía, a favor de la CESIONARIA.

Cesionaria	No. de Participaciones
MATEVALE INVESTMENT LLC	123.962
Total	123.962

b) Con la presente cesión el capital social de la Compañía queda distribuido de la siguiente forma:

Nombre	Capital	No. Participaciones	Porcentaje
BORRERO OSPINA / MARÍA FERNANDA	\$84.442	84.442 /	15,30%

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



HANNAFORD BORRERO JESSICA	\$16.899	16.899	3,06%
HANNAFORD JOHN PETER	\$16.899	16.899	3,06%
MATEVALE INVESTMENT LLC	\$123,962	123.962	22,46%
PONCE TOBAR ADRIANA MARGARITA	\$58,443	58.443	10,59%
PONCE TOBAR VICTOR CAMILO	\$217,557	217.557	39,41%
PRISCILA HANNAFORD QUIÑONES	\$ 16.899	16.899	3,06%
MAURICE HANNAFORD QUIÑONES	\$ 16.899	16.899	3,06%
TOTAL	\$552,000	100.00%	100.00%

TRES PUNTO DOS.- La cesión estipulada en la cláusula tres punto uno (3.1) comprende la totalidad de los derechos del CEDENTE sobre las participaciones sociales cedidas. **TRES PUNTO TRES.-** El precio de la transferencia objeto de este contrato se la realiza a valor nominal, es decir, a un (1) dólar de los Estados Unidos de América (USD 1,00) por cada participación, por un total de ciento veintitrés mil novecientos sesenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 123.962,00), los que serán pagados por la CESIONARIA al CEDENTE en la forma y en los plazos que las Partes acuerden por instrumento privado. **CUARTA: MARGINACIÓN.-** Previa la



Dra. Paola Andrade Torres

inscripción del presente instrumento en el Registro Mercantil, se sentará la razón correspondiente al margen de la escritura matriz otorgada el veintidós (22) de agosto de mil novecientos noventa y siete (1997), ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el doce (12) de noviembre de mil novecientos noventa y siete (1997). **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se agregan como documentos habilitantes los siguientes: **CINCO PUNTO UNO.**- La certificación emitida por el Gerente General de FLOWERVILLAGE CIA. LTDA., de conformidad con la disposición contenida en el artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías. **CINCO PUNTO DOS.**- Copia de poderes y documentos de identificación de CEDENTE y CESIONARIA. **CINCO PUNTO TRES.**- Copia de liquidación de la sociedad conyugal mantenida entre el señor Juan Carlos Madriñán Borrero y la señora Fany Lucía Martínez Buenaventura. **CINCO PUNTO CUATRO.**- Protocolización del certificado de existencia legal de la compañía MATEVALE INVESTMENT LLC, incluido el nombramiento de su representante legal. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás formalidades y cláusulas de estilo para la plena y perfecta validez de la escritura pública. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por la abogada Ana Daniela Mogollón, con matrícula profesional número diecisiete dos mil dieciocho guión seiscientos ochenta y cuatro del Foro de Abogados (Mat. 17-2018-684 CNJ). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**



por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

A stylized, cursive signature of Oscar Javier Vela Descalzo.

f) Oscar Javier Vela Descalzo

c.c.

(Apoderado de Juan Carlos Madriñán Borrero)



A stylized, cursive signature of Oscar Javier Vela Descalzo.

f) Oscar Javier Vela Descalzo

c.c.

(Apoderado de MATEVALE INVESTMENT LLC.)



A stylized, cursive signature that appears to read 'Le Ustorie'.

A stylized, cursive signature, likely of the Notary, Paola Andrade Torres.





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1704877909

Nombres del ciudadano: VELA DESCALZO OSCAR JAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 9 DE AGOSTO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALARCON PERALTA STEFANIE LUCIA

Fecha de Matrimonio: 6 DE MARZO DE 2009

Nombres del padre: VELA CARLOS HERNAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DESCALZO MARIA DE LOS ANGELES

Nacionalidad: ESPAÑOLA

Fecha de expedición: 5 DE DICIEMBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 31 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: CARLA PATRICIA ESPIN SÁNCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 197-273-02802

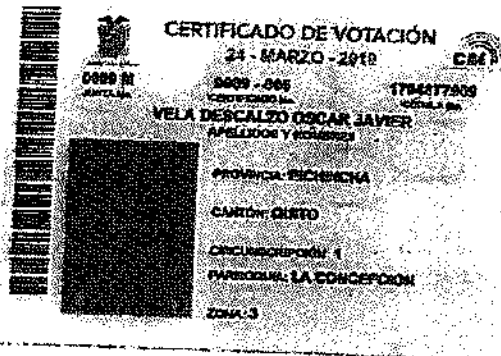


197-273-02802

Ldo. Vicente Tajano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





ELECCIONES
SECCIONALES Y GRCES
2019

CIUDADANO/A:
ESTE DOCUMENTO
AGREDA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JRV

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista Quito.

31 OCT 2019

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADAGESIMA



Dra. Paola Andrade Torres



Factura: 001-001-000058692



20191701040002031

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191701040002031

NOTARIO OTORGANTE:	PAOLA ANDRADE TORRES NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	31 DE OCTUBRE DEL 2019, (9:44)
COPIA DEL TESTIMONIO:	DÉCIMA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN DE COPIA CERTIFICADA DE PODER GENERAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TOBARZVS C.L.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1781290119001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-10-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	TOBARZVS C.L.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1781290119001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paola Andrade Torres

Quito, a 29 de Abril de 2010

k.e.

Prot. N° 526

PROTOCOLIZACIÓN DE

LA COPIA CERTIFICADA DEL

PODER GENERAL

QUE OTORGA

JUAN CARLOS MADRIÑAN BORRERO

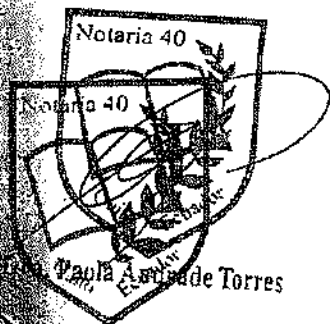
A FAVOR DEL DOCTOR

OSCAR VELA DESCALZO

CUANTIA: INDETERMINADA

k.e.

(DI; 3^{ra}; 245 a 60.70, 80, 90, 100 COPIAS)

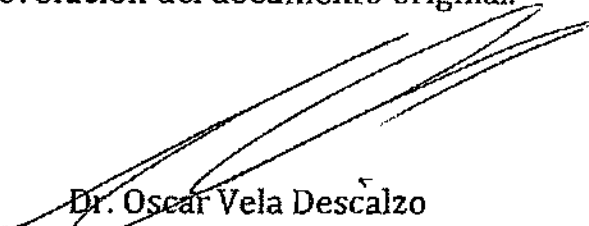


Razón.- Mediante escritura pública celebrada ante mí, el 18 de Abril del presente año, se delegó el poder general que antecede, en los términos constantes en dicho instrumento.- Quito, a 18 de Abril de 2010.- La Notaria.-

Señor Notario:

Doctor Oscar Vela Descalzo, abogado en libre ejercicio de la profesión; al amparo de lo dispuesto en el artículo 18, numeral 2 de la Ley Notarial, solicito se digne en protocolizar el poder general, otorgado en la ciudad de Colombia y que se encuentra debidamente apostillado.

Adicionalmente solicito que se me otorgue tres copias certificadas de la protocolización con devolución del documento original.


Dr. Oscar Vela Descalzo
Abogado Matrícula 3907 CAP.

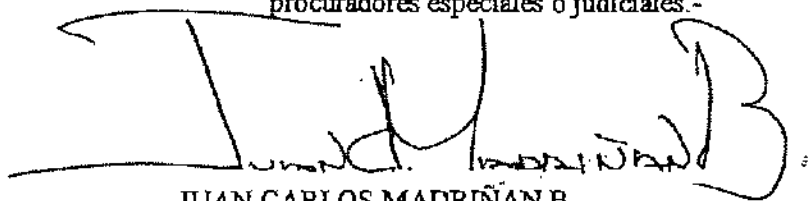
SEÑOR NOTARIO:

En el registro de escrituras públicas a su digno cargo sírvase insertar pña de poder general, por la que conste que Juan Carlos Madrián Borrero, por sus propios derechos, por el presente instrumento, confiere poder general pero amplio y suficiente cual en Derecho se requiere, a favor del doctor Oscar Vela Descalzo, a fin de que pueda representarlos dentro de la República del Ecuador, en toda clase de actos jurídicos y contratos, sin limitación alguna, especialmente en aquellos actos en los que el mandante deba actuar como heredero de quien en vida fue el señor Peter Hannaford Garcés. Queda facultado, además, el mencionado mandatario, para lo siguiente:

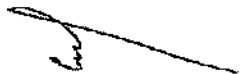
- a) Para que a nombre y representación del mandante, pueda actuar ya como actor o como demandado, en cualquier clase de juicio en el cual deba intervenir en defensa de los intereses de los mandantes. Podrá, por tanto, presentar o contestar demandas civiles, penales, laborales, mercantiles, de inquilinato, administrativas, tributarias, de seguridad social, etc. Así mismo, podrá continuar con el trámite de juicios iniciados o que se iniciaren en su contra; podrá transar, presentar o impugnar pruebas, interponer toda clase de recursos, sean estos administrativos o de derecho. En fin, le confieren para el efecto todas las facultades especiales que se determinan para el caso en el Art. 44 del Código de Procedimiento Civil, para cuyo ejercicio el mandatario deberá obrar en la forma que determina la ley.
- b) Podrá el mandatario, a nombre y representación del poderdante, celebrar e intervenir en toda clase de actos y contratos que sean permitidos por la ley; intervenir como socio o accionista de compañías, suscribiendo y pagando acciones y/o participaciones y/o cuotas partes, concurriendo a asambleas generales y votando en ellas como a bien tenga, integrando los órganos de administración y/o fiscalización de las mismas, cobrando los dividendos que en ellas les corresponda y, en fin, ejerciendo la totalidad de los derechos que como socio o accionista de tales compañías y/o sociedades de la naturaleza que fueren, le pudiese corresponder al mandante como heredero del señor Peter Hannaford, sin limitación alguna; entre otros actos y contratos, suscribir contratos de compraventa de bienes muebles e inmuebles y recibir o entregar la cosa o precio materia de dichos contratos.
- c) Queda facultado el mandatario para representar ante toda y cualesquier autoridad administrativa, civil, policial, judicial, militar, eclesiástica, etc., ya sea estatal, nacional, provincial, municipal o de cualesquiera otro orden o naturaleza y ya se trate de entes autónomos o no, públicos, semipúblicos, privados con finalidad social o pública, o simplemente privados a los poderdantes; para presentar ante ellos cualesquiera solicitud, petición, memorial o reclamo, de la naturaleza que fuere.
- d) Queda facultado también el mandatario especialmente para suscribir cualquier documento o efectuar todo tipo de gestión relativa a los derechos de los mandantes como herederos del señor Peter Hannaford; efectuar la posesión efectiva, las declaraciones de impuestos, y, en general, suscribir cualquier documento o realizar cualquier acto en los que los mandantes deban intervenir o celebrar en el Ecuador, en su calidad de heredero de quien en vida fue el señor Peter Hannaford Garcés.



- e) El mandatario podrá sustituir o delegar total o parcialmente el presente poder, en la persona o personas que a bien tuviere, así como para constituir procuradores especiales o judiciales.-



JUAN CARLOS MADRIÑÁN B.
C.C. no. 80.419.712 Usaquén



0025916

 NOTARIA PRIMERA
DEL CIRCULO DE FACATATIVA

Obligación de presentación y reconocimiento
ante el NOTARIO 1º de Facativá, compareció:

Juan Carlos Madrone 10

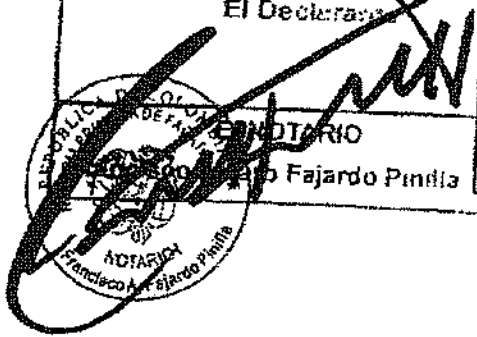
c.c. 8041972 De: Usaquén

Y declaro: que la firma y huella que aparece en el
siguiente documento son tuyas y que el contenido
del documento es cierto

Fecha:

5 ABR 2010

El Declarante

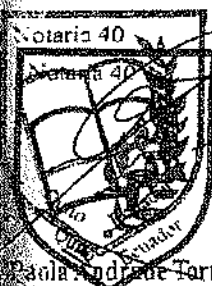
 **NOTARIO**

Fajardo Pindia



10 ABR 2010

Notario 40
Notario 40
que autenticó
el documento
en el día
10 de abril
del 2010
en el
Círculo de
Facativá



Paula Andrade Torres
Paula Andrade Torres



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO
80.419.712

MADRINAN BORRERO
APELLIDOS

JUAN CARLOS
NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO 21-DIC-1969
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.78 A+ M
ESTATURA G.S. RM SEXO

15-NOV-1966 USACUEN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Allegria
REGISTRADORA NACIONAL
ANALIZADORA DE DATOS

MONTE DORADO



A 1500 00-70 121173-44-0069-1197-02-00671123 000371 033174 01 148626505

[Handwritten signature]
[Handwritten mark]



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA

(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:
(Has been signed by: - A été signé par:)

ORTEGA PEDROZA TERESA DE JESUS

Actuando en calidad de: DIRECTOR DE GESTION NOTARIAL
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C.

(At: - A:)

En: 4/20/2010 3:19:31 PM

(On: - Le:)

Por: APOSTILLA

(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

AKEU1519313424

No: (Under Number: - Sous le numéro:)

Digitally Signed by:

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia

EMMA LEONOR MUÑOZ CASTILLO

Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY

Location: Bogotá - Colombia

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: JUAN CARLOS MADRIÑAN BORRERO

(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: RECONOCIMIENTO DE FIRMA

(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 2

(Number of pages: - Nombre de pages:)

10420151219305751

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

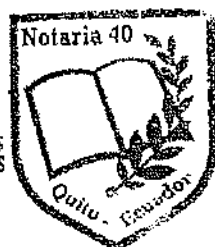
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



Dña. Paola Andrade Torres
Paola Andrade Torres



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZÓN: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTÁTICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito,

29 ABR - 2010

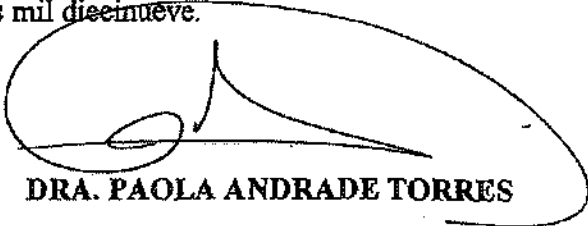
Dr. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIO CANCELERÍA DEL CANTÓN QUITA

0025918

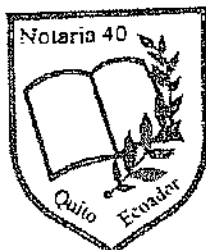
ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del doctor Oscar Vela Descalzo, el día de hoy en cinco fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito a mi cargo, protocolizo LA COPIA CERTIFICADA DEL PODER GENERAL QUE OTORGA JUAN CARLOS MADRIÑÁN BORRERO A FAVOR DEL DOCTOR OSCAR VELA DESCALZO. Quito, a veintinueve de Abril del dos mil diez.-

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa,
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

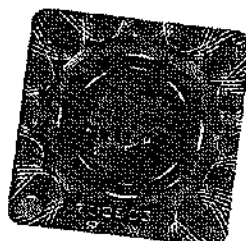
Se protocolizó ante el Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, cuyo archivo se encuentra a mi cargo, en fe de ello confiero esta DÉCIMA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de PROTOCOLIZACIÓN NO. 526 DE LA COPIA CERTIFICADA DEL PODER GENERAL QUE OTORGA JUAN CARLOS MADRIÑÁN BORRERO A FAVOR DEL DOCTOR OSCAR VELA DESCALZO.- Firmada y sellada en Quito, el treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve.


DRA. PAOLA ANDRADE TORRES

NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



Dra. Paola Andrade Torres





República de Colombia

1



As 028334539

ESCRITURA PÚBLICA No. 2.482

Nº - 2482

No. DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE

DEL AÑO DOS MIL QUINCE (2015)

OTORGADA EN LA NOTARÍA SESENTA Y CINCO (65) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

COD. NATURALEZA DEL ACTO

VALOR DEL ACTO

112 LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL ——— \$3.865.721.621

OTORGANTES:

IDENTIFICACION

JUAN CARLOS MADRIÑÁN BORRERO

C.C. 80.419.712

y FANY LUCÍA MARTÍNEZ BUENAVENTURA

C.C. 66.857.926

En la ciudad de Bogotá Distrito Capital, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, siendo el día Dieciocho (18) del mes de Diciembre del año dos mil quince (2015), ante mí: NANCY GARZON VASQUEZ

Notario Sesenta y Cinco (65) ENCARGADO del Círculo de Bogotá Distrito Capital.

Con minuta enviada por e-mail: Comparecieron: JUAN CARLOS MADRIÑÁN BORRERO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, de nacionalidad colombiana, identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.419.712 de Bogotá, de estado civil divorciado, con sociedad conyugal disuelta y en estado de liquidación, y FANY LUCÍA MARTÍNEZ BUENAVENTURA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, de nacionalidad colombiana, identificada con la cedula de ciudadanía No. 66.857.926 de Cali, de estado civil divorciada, con sociedad conyugal disuelta y en estado de liquidación, y manifestaron que comparecen a liquidar su sociedad conyugal, a lo cual proceden de acuerdo con las siguientes estipulaciones:

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Los otorgantes contrajeron matrimonio civil el cinco (5) de junio de dos mil tres (2003), acto debidamente inscrito y registrado en la Notaria 12 del Círculo de

Dra. Paola Andrade Torres

REPUBLICA DE COLOMBIA

Bogotá, como consta en la copia del registro civil de matrimonio que acompañan para su protocolización. _____

SOCIEDAD CONYUGAL:

SEGUNDO: En virtud de dicho matrimonio se formó entre las partes sociedad conyugal de bienes, al tenor del título veintidós (22) del Libro Cuarto (4o.) del citado Código y de la ley veintiocho (28) de mil novecientos treinta y dos (1932), aclarándose que las partes no suscribieron capitulaciones matrimoniales. _____

DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL:

TERCERO: Que mediante sentencia de divorcio del veintitrés (23) de noviembre de dos mil quince (2015) proferida por el Juzgado Noveno de Familia de Bogotá, se disolvió la sociedad conyugal entre las partes, sociedad que se encuentra pendiente de ser liquidada. Teniendo en cuenta lo anterior por medio de la presente escritura pública las partes manifiestan su voluntad de liquidar y partir la referida sociedad conyugal, de conformidad con lo previsto por el numeral quinto (5o.) del artículo mil ochocientos veinte (1820) del Código Civil. _____

SOCIEDAD PATRIMONIAL:

CUARTO: Los otorgantes vivieron juntos como compañeros permanentes antes de casarse, desde el mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve (1.999), lo cual pudo dar origen a la formación de una sociedad patrimonial entre compañeros permanentes. Sin embargo, en atención a que los comparecientes están separados de hecho desde el mes de abril de dos mil doce (2012), las acciones encaminadas a declarar la existencia y la sociedad patrimonial se encuentran prescritas y así lo declaran expresamente ambos cónyuges. Además, en la presente liquidación han efectuado las compensaciones necesarias para quedar a paz y salvo por este concepto y por cualquier otra diferencia adicional originada en el régimen de bienes de su convivencia matrimonial y de hecho. _____

INVENTARIO:

QUINTO: Que incorporan en la presente escritura el siguiente inventario de los bienes sociales y la liquidación, partición y distribución de los gananciales: _____

ACTIVO SOCIALES:

PARTIDA PRIMERA: La suma de tres mil ciento noventa y seis



República de Colombia
Nº 3-2482



A0128384538

millones doscientos ochenta y dos mil quinientos cuatro pesos (\$3.196.282.504) que tiene JUAN CARLOS MADRIÑAN BORRERO en caja, bancos e inversiones. _____

VALE ESTA PARTIDA \$3.196.282.504

PARTIDA SEGUNDA: Cuentas por cobrar a proveedores nacionales a favor de JUAN CARLOS MADRIÑAN BORRERO. _____

VALE ESTA PARTIDA \$1.376.872.247

PARTIDA TERCERA: Cuentas por cobrar a proveedores extranjeros, a favor de JUAN CARLOS MADRIÑAN BORRERO. _____

VALE ESTA PARTIDA.....\$227.708.000

PARTIDA CUARTA: El derecho de dominio y la posesión material de que es titular JUAN CARLOS MADRIÑAN BORRERO sobre la camioneta Toyota, placas CSW400, modelo 2001. _____

VALE ESTA PARTIDA.....\$31.570.000

PARTIDA QUINTA: El derecho de dominio y la posesión material de que es titular JUAN CARLOS MADRIÑAN BORRERO sobre la camioneta Toyota, placas CSJ 109, modelo 1999. _____

VALE ESTA PARTIDA.....\$27.390.000

PARTIDA SEXTA: El derecho de dominio y la posesión material de que es titular JUAN CARLOS MADRIÑAN BORRERO sobre la camioneta Toyota Lexus, placas BWD163, modelo 2006. _____

VALE ESTA PARTIDA.....\$63.800.000

PARTIDA SEPTIMA: El derecho de dominio y la posesión material de que es titular JUAN CARLOS MADRIÑAN BORRERO sobre el vehículo Ford placas EXJ821, modelo 1974. _____

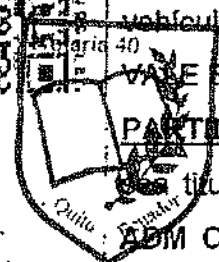
VALE ESTA PARTIDA.....\$3.164.000

PARTIDA OCTAVA: La totalidad de los derechos fiduciarios de que es titular JUAN CARLOS MADRIÑAN BORRERO en el fideicomiso ADM CERROS DE LOS ALPES, que corresponden a 461 derechos

padrones sobre el apartamento 904 de la torre 1SB, cuatro garajes y



República de Colombia



AUGUSTO CONTI
NOTARIO REPRESENTA Y CINGO DE BOGOTÁ D.C.

un depósito (T1 SB 904) del Conjunto Cerros de los Alpes, ubicado en la Calle 121 No. 3A-20 de la ciudad de Bogotá, apartamento identificado con matrícula inmobiliaria No. 50N-20602455.

En esta partida quedan incluidos la totalidad de los derechos sobre los inmuebles antes referidos, independientemente de la estructura jurídica en que se encuentren. Por lo tanto, el adjudicatario de esta partida a través de la transferencia de los derechos fiduciarios antes citados quedará como beneficiario exclusivo del apartamento 904 de la torre 1SB, cuatro garajes y un depósito (T1 SB 904) del Conjunto Cerros de los Alpes, ubicado en la Calle 121 No. 3A-20 de la ciudad de Bogotá.

VALE ESTA PARTIDA.....\$887.594.000

PARTIDA NOVENA: 267.030 acciones (equivalentes al 8.85% del capital social) de que es titular **JUAN CARLOS MADRIÑÁN BORRERO** en la sociedad "THE ELITE FLOWER SAS CI", domiciliada en Bogotá, constituida mediante escritura pública No. 1924 de 16 de septiembre de 1991, de la Notaría 24 de Bogotá, con matrícula mercantil No. 00882720 de la Cámara de Comercio de Bogotá, y NIT 800.141.506-1.

VALE ESTA PARTIDA.....\$488.256.000

PARTIDA DECIMA: 39.948 cuotas (equivalentes al 16,645% del capital social) de que es titular **JUAN CARLOS MADRIÑÁN BORRERO** en la sociedad "EXCELLENCE FLOWERS LTDA", con domicilio en Bogotá, constituida mediante escritura pública No. 656 del 02 de marzo de 1998 de la Notaría 36 de Bogotá, con matrícula mercantil 854958 de la Cámara de Comercio de Bogotá, y NIT 830.042.322-8.

VALE ESTA PARTIDA.....\$39.984.000

PARTIDA DECIMA PRIMERA: 847.040 acciones (equivalentes al 44,83% del capital social) de que es titular **JUAN CARLOS MADRIÑÁN BORRERO** en la sociedad "EL CIRUELO INVERSIONES SAS", domiciliada en Bogotá, constituida mediante documento privado de 2 de agosto de 2010, con matrícula mercantil No. 02014765 de la



República de Colombia



A8028335431

Cámara de Comercio de Bogotá, y NIT 900.374.045-0.

VALE ESTA PARTIDA.....\$847.040.000

PARTIDA DECIMA SEGUNDA: 30.000 acciones (equivalentes al 0,95% del capital social) de que es titular **JUAN CARLOS MADRIÑÁN BORRERO** en la sociedad "**PR INVERSIONES ASOCIADAS SAS**", (antes **PR INVERSIONES ASOCIADAS S.A.**) legalmente domiciliada en la ciudad de Bogotá, D.C., constituida mediante escritura pública No. 6585 de 22 de noviembre de 2004, de la Notaria 6 de Bogotá, con matrícula mercantil No. 01434518 de la Cámara de Comercio de Bogotá, y NIT 830.509.141-8.

VALE ESTA PARTIDA.....\$30.000.000

PARTIDA DECIMA TERCERA: 195 acciones (equivalentes al 0,067% del capital social) de que es titular **JUAN CARLOS MADRIÑÁN BORRERO** en la sociedad "**MF BORRERO OSPINA Y CIA. SCA**", con domicilio en Bogotá, constituida mediante escritura pública No. 1034 del 29 de julio de 1982 de la Notaria 31 de Bogotá, matrícula mercantil No. 179036 de la Cámara de Comercio de Bogotá, NIT: 860.609.245-4.

VALE ESTA PARTIDA.....\$195.000

PARTIDA DECIMA CUARTA: 12 acciones (equivalentes al 1,2% del capital social) de que es titular **JUAN CARLOS MADRIÑÁN BORRERO** en la sociedad "**HANNAFORD GARCÉS Y CIA SCA**", legalmente domiciliada en la ciudad de Bogotá, D.C., constituida mediante escritura pública No. 4053, de 12 de junio de 2008, de la Notaria 6 de Bogotá, con matrícula mercantil No. 01823505 de la Cámara de Comercio de Bogotá, y NIT 900.232.167-1.

VALE ESTA PARTIDA.....\$12.000

PARTIDA DECIMA QUINTA: 1 cuota de que es titular **JUAN CARLOS MADRIÑÁN BORRERO** en la sociedad "**1SB LTDA. DE QUE B**", con domicilio en Bogotá, constituida mediante escritura pública No. 5092 del 3 de agosto de 1993 de la Notaria 18 de Bogotá,



República de Colombia



AUGUSTO 2011
NOTARIO SESENTA Y CINCO DE BOGOTÁ D.C.

Dra. Paola Andrea Dique

matricula mercantil No. 560183 de la Cámara de Comercio de Bogotá, NIT: 800.208.961-1. Esta cuota carece de contenido patrimonial y está vinculada a los derechos fiduciarios del apartamento 904 de la torre 1SB del edificio Cerros de los Alpes.-----

VALE ESTA PARTIDA.....\$180.000

PARTIDA DECIMA SEXTA: 43.120 cuotas (equivalentes al 1,237% del capital social) de que es titular JUAN CARLOS MADRIÑÁN BORRERO en la sociedad "PETER HANNAFORD & CIA LTDA. EN LIQUIDACION", legalmente domiciliada en la ciudad de Bogotá, D.C., constituida mediante escritura pública No. 605 de 5 de febrero de 1998, de la Notaria 6 de Bogotá, con matricula mercantil No. 00863294 de la Cámara de Comercio de Bogotá, y NIT 830.043.947-5.-----

VALE ESTA PARTIDA.....\$43.120.000

PARTIDA DECIMA SEPTIMA: 102.000 acciones (equivalentes al 34% del capital social) de que es titular JUAN CARLOS MADRIÑÁN BORRERO en la sociedad RT, S.A.S. (antes RT LTDA.), legalmente domiciliada en Bogotá, constituida mediante escritura pública No. 0003537 del 29 de junio de 2005, de la Notaria 6 de Bogotá, registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá, Matricula Mercantil No. 01500065, NIT: 900.031.275-6.-----

VALE ESTA PARTIDA.....\$102.000.000

PARTIDA DECIMA OCTAVA: 500 acciones de que es titular JUAN CARLOS MADRIÑÁN BORRERO en la sociedad "AKTIVA MELODIES INC.", constituida según las leyes de la República de Panamá. -----

VALE ESTA PARTIDA.....\$7.971.812

PARTIDA DECIMA NOVENA: 500 acciones de que es titular JUAN CARLOS MADRIÑÁN BORRERO en la sociedad "AKTIVA PRODUCTIONS CORP.", constituida según las leyes de la Republica de Panamá.-----

VALE ESTA PARTIDA.....\$7.971.812

PARTIDA VIGESIMA: 500 acciones de que es titular JUAN CARLOS



República de Colombia

7-2482



As 028325430

MADRIÑÁN BORRERO en la sociedad panameña denominada
NOMURA GARDEN INC. _____

VALE ESTA PARTIDA.....\$23.867.700

PARTIDA VIGESIMA PRIMERA: 500 acciones de que es titular JUAN
CARLOS MADRIÑÁN BORRERO en la sociedad panameña
denominada NATURAL LICENSING AMERICA CORP. _____

VALE ESTA PARTIDA.....\$23.867.700

PARTIDA VIGESIMA SEGUNDA: 500 acciones de que es titular JUAN
CARLOS MADRIÑÁN BORRERO en la sociedad panameña
denominada LICENSING AMERICA CORPORATION. _____

VALE ESTA PARTIDA.....\$23.867.700

PARTIDA VIGESIMA TERCERA: 500 acciones de que es titular JUAN
CARLOS MADRIÑÁN BORRERO en la sociedad panameña
denominada WILLWOOD CORPORATION. _____

VALE ESTA PARTIDA.....\$596.693

PARTIDA VIGESIMA CUARTA: 5.000 acciones de que es titular JUAN
CARLOS MADRIÑÁN BORRERO en la sociedad de Bahamas
denominada MAGNUM CORPORATION. _____

VALE ESTA PARTIDA.....\$5.966.925

PARTIDA VIGESIMA QUINTA: 25.000 acciones de que es titular JUAN
CARLOS MADRIÑÁN BORRERO en la sociedad de las Islas Vírgenes
Británicas denominada PRIMEVAL FOREST LTD. _____

VALE ESTA PARTIDA.....\$59.669.250

PARTIDA VIGESIMA SEXTA: 25.000 acciones de que es titular JUAN
CARLOS MADRIÑÁN BORRERO en la sociedad de las Islas Vírgenes
Británicas denominada GALLEDAR INVEST LTD. _____

VALE ESTA PARTIDA.....\$59.669.250

PARTIDA VIGESIMA SEPTIMA: 16.666 acciones de que es titular
JUAN CARLOS MADRIÑÁN BORRERO en la sociedad de las Islas
Vírgenes Británicas denominada HATLEE INVESTMENS LTD. _____

Dra. Paola Andrade Torres

AUGUSTO 2021

VALE ESTA PARTIDA.....\$39.777.909

PARTIDA VIGESIMA OCTAVA: 20.000 acciones (equivalentes al 100% del capital social) de que es titular **FANY LUCÍA MARTÍNEZ BUENAVENTURA** en la sociedad "**CONCEPTOS ARTISTICOS SAS**", domiciliada en Bogotá, constituida mediante escritura pública No. 2181 de 18 de abril de 2006, de la Notaría 6 de Bogotá, con matrícula mercantil No. 01598782 de la Cámara de Comercio de Bogotá, y NIT 900.084.845-1.

VALE ESTA PARTIDA.....\$20.000.000

PARTIDA VIGESIMA NOVENA: La totalidad de los derechos de autor, tanto morales como patrimoniales, canciones, videos, etc. correspondientes a "**FANNY LU**".

VALE ESTA PARTIDA.....\$20.000.000

TOTAL ACTIVO.....\$7.658.394.502

PASIVOS SOCIALES:

PARTIDA PRIMERA Y UNICA: Cuentas por pagar a cargo de **JUAN CARLOS MADRIÑÁN BORRERO**.

VALE ESTA PARTIDA.....\$3.792.672.881

TOTAL PASIVO.....\$3.792.672.881

RESUMEN:

ACTIVOS INVENTARIADOS	\$7.658.394.502
PASIVOS INVENTARIADOS	\$3.792.672.881
ACTIVO LÍQUIDO	\$3.865.721.621
GANANCIALES PARA CADA PARTE	\$1.932.860.810,50

LIQUIDACIÓN:

SEXTO: Que han convenido liquidar su sociedad conyugal en la siguiente forma:



República de Ecuador
9 24082



A028334535

a) Pasivo: JUAN CARLOS MADRIÑÁN BORRERO recibirá en la presente liquidación bienes tomados del Activo, por la suma de tres mil setecientos noventa y dos millones seiscientos setenta y dos mil ochocientos ochenta y un pesos (\$3.792.672.881), para que satisfaga las obligaciones relacionadas en la partida primera y única del Pasivo, por cuyo pago responderá personalmente. FANY LUCÍA MARTÍNEZ BUENAVENTURA no recibirá bienes para atender obligaciones, por cuanto no existen otras deudas y no es necesario hacer provisión para atenderlas.

b) Gananciales: Deducido del activo bruto que asciende a \$7.658.394.502 el pasivo social, esto es, \$3.792.672.881, quedan por repartir bienes por valor de \$3.865.721.521 que serán adjudicados a los cónyuges, a título de gananciales, a razón de \$1.932.860.810,50, para cada uno.

SÉPTIMO: De conformidad con lo mencionado en la cláusula anterior, a JUAN CARLOS MADRIÑÁN BORRERO le corresponden \$1.932.860.810,50, a título de gananciales y \$3.792.672.881 para el pago de pasivos sociales, todo lo cual suma \$5.725.533.691,50; a FANY LUCÍA MARTÍNEZ BUENAVENTURA le corresponden \$1.932.860.810,50, por concepto de su mitad de gananciales.

No obstante lo anterior, con el fin de conciliar y transigir respecto de cualquier diferencia en los valores otorgados a los bienes inventariados en el activo social, conforme a lo reglado en los artículos 1391 del C.C., 609 y 610 del C.P.C., las partes convienen que a FANY LUCÍA MARTÍNEZ BUENAVENTURA se le adjudicarán en la presente partición bienes y derechos por valor de \$737.724.990 a título de gananciales adicionales, como compensación por cualquier diferencia que pueda resultar sobre el valor de los bienes inventariados y por la existencia cualquier otro bien que esté radicado a nombre del cónyuge JUAN CARLOS MADRIÑÁN BORRERO en el momento de efectuar en la presente partición. En consecuencia, una vez perfeccionada la presente liquidación ninguno de los cónyuges podrá pedir inventarios ni particiones adicionales ni compensaciones originadas en los avalúos de los bienes que van a ser adjudicados.

Por consiguiente, se han elaborado dos hijuelas, así: una por \$4.987.808.701 que se adjudica a JUAN CARLOS MADRIÑÁN BORRERO; y otra, por la suma de

Dra. Paola Andueza

AUGUSTO CONTI

\$2.670.585.801, para FANY LUCÍA MARTÍNEZ BUENAVENTURA. Las adjudicaciones se hacen en la siguiente forma:

HIJUELAS:

A) HIJUELA QUE SE ADJUDICA A JUAN CARLOS MADRIÑÁN BORRERO:

Vale esta hijuela.....\$4.987.808.701

Para cubrir su valor se adjudican a JUAN CARLOS MADRIÑÁN BORRERO los siguientes bienes:

PARTIDA PRIMERA: El cincuenta por ciento (50%) de la partida primera del activo social, a saber: La suma de mil quinientos noventa y ocho millones ciento cuarenta y un mil doscientos cincuenta y dos pesos (\$1.598.141.252) tomada de la suma de tres mil ciento noventa y seis millones doscientos ochenta y dos mil quinientos cuatro pesos (\$3.196.282.504) que tiene JUAN CARLOS MADRIÑÁN BORRERO en caja, bancos e inversiones.

VALE ESTA ADJUDICACIÓN.....\$1.598.141.252

PARTIDA SEGUNDA: La totalidad de la partida segunda del activo social, a saber: Cuentas por cobrar a proveedores nacionales a favor de JUAN CARLOS MADRIÑÁN BORRERO.

VALE ESTA ADJUDICACIÓN.....\$1.376.872.247

PARTIDA TERCERA: La totalidad de la partida tercera del activo social, a saber: Cuentas por cobrar a proveedores extranjeros, a favor de JUAN CARLOS MADRIÑÁN BORRERO.

VALE ESTA ADJUDICACIÓN.....\$227.708.000

PARTIDA CUARTA: La totalidad de la partida séptima del activo social, a saber: El derecho de dominio y la posesión material de que es titular JUAN CARLOS MADRIÑÁN BORRERO sobre el vehículo Ford placas EXJ821, modelo 1974.

VALE ESTA ADJUDICACIÓN.....\$3.164.000

PARTIDA QUINTA: La totalidad de la partida novena del activo social, a saber: 267.030 acciones (equivalentes al 8.85% del capital social) de que es titular JUAN CARLOS MADRIÑÁN BORRERO en la sociedad "THE ELITE FLOWER SAS CI",



República de Colombia



A3029385429

domiciliada en Bogotá, constituida mediante escritura pública No. 1924 de 16 de septiembre de 1991, de la Notaría 24 de Bogotá, con matrícula mercantil No. 00882720 de la Cámara de Comercio de Bogotá, y NIT 800.141.506-1.

VALE ESTA ADJUDICACIÓN.....\$488.256.000

PARTIDA SEXTA: La totalidad de la partida décima del activo social, a saber: 39.948 cuotas (equivalentes al 16,645% del capital social) de que es titular **JUAN CARLOS MADRIÑÁN BORRERO** en la sociedad "**EXCELLENCE FLOWERS LTDA**", con domicilio en Bogotá, constituida mediante escritura pública No. 656 del 02 de marzo de 1998 de la Notaría 36 de Bogotá, con matrícula mercantil 854958 de la Cámara de Comercio de Bogotá, y NIT 830.042.322-8.

VALE ESTA ADJUDICACIÓN.....\$39.984.000

PARTIDA SEPTIMA: La totalidad de la partida décima primera del activo social, a saber: 847.040 acciones (equivalentes al 44,83% del capital social) de que es titular **JUAN CARLOS MADRIÑÁN BORRERO** en la sociedad "**EL CIRUELO INVERSIONES SAS**", domiciliada en Bogotá, constituida mediante documento privado de 2 de agosto de 2010, con matrícula mercantil No. 02014765 de la Cámara de Comercio de Bogotá, y NIT 900.374.045-0.

VALE ESTA ADJUDICACIÓN.....\$847.040.000

PARTIDA OCTAVA: La totalidad de la partida décima segunda del activo social, a saber: 30.000 acciones (equivalentes al 0,95% del capital social) de que es titular **JUAN CARLOS MADRIÑÁN BORRERO** en la sociedad "**PR INVERSIONES ASOCIADAS SAS**", (antes **PR INVERSIONES ASOCIADAS S.A.**) legalmente domiciliada en la ciudad de Bogotá, D.C., constituida mediante escritura pública No. 6585 de 22 de noviembre de 2004, de la Notaría 6 de Bogotá, con matrícula mercantil No. 01434518 de la Cámara de Comercio de Bogotá, y NIT 830.509.141-

VALE ESTA ADJUDICACIÓN.....\$30.000.000

PARTIDA NOVENA: La totalidad de la partida décima tercera del activo social, a saber: 195 acciones (equivalentes al 0,067% del capital social) de que es titular **JUAN CARLOS MADRIÑÁN BORRERO** en la sociedad "**MF BORRERO OSPINA Y CIA. SCA**", con domicilio en Bogotá, constituida mediante escritura pública No.



República de Colombia



AUGUSTO CONTI
NOTARIO CÉLEBRE Y ABOGADO EN BOGOTÁ D.C.

Dra. Paola Andradó

1034 del 29 de julio de 1982 de la Notaria 31 de Bogotá, matrícula mercantil No. 179036 de la Cámara de Comercio de Bogotá, NIT: 860.508.245-4.

VALE ESTA ADJUDICACIÓN.....\$195.000

PARTIDA DECIMA: La totalidad de la partida décima cuarta del activo social, a saber: 12 acciones (equivalentes al 1,2% del capital social) de que es titular **JUAN CARLOS MADRIÑÁN BORRERO** en la sociedad "**HANNAFORD GARCÉS Y CIA SCA**", legalmente domiciliada en la ciudad de Bogotá, D.C., constituida mediante escritura pública No. 4053, de 12 de junio de 2008, de la Notaria 6 de Bogotá, con matrícula mercantil No. 01823505 de la Cámara de Comercio de Bogotá, y NIT 900.232.167-1.-

VALE ESTA ADJUDICACIÓN.....\$12.000

PARTIDA DECIMA PRIMERA: La totalidad de la partida décima sexta del activo social, a saber: 43.120 cuotas (equivalentes al 1,237% del capital social) de que es titular **JUAN CARLOS MADRIÑÁN BORRERO** en la sociedad "**PETER HANNAFORD & CIA LTDA. EN LIQUIDACION**", legalmente domiciliada en la ciudad de Bogotá, D.C., constituida mediante escritura pública No. 605 de 5 de febrero de 1998, de la Notaria 6 de Bogotá, con matrícula mercantil No. 00863294 de la Cámara de Comercio de Bogotá, y NIT 830.043.947-5.

VALE ESTA ADJUDICACIÓN.....\$43.120.000

PARTIDA DECIMA SEGUNDA: La totalidad de la partida décima séptima del activo social, a saber: 102.000 acciones (equivalentes al 34% del capital social) de que es titular **JUAN CARLOS MADRIÑÁN BORRERO** en la sociedad **RT S.A.S. (antes RT LTDA.)**, legalmente domiciliada en Bogotá, constituida mediante escritura pública No. 0003537 del 29 de junio de 2005, de la Notaria 6 de Bogotá, registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá, Matrícula Mercantil No. 01500065, NIT: 900.031.275-6.

VALE ESTA ADJUDICACIÓN.....\$102.000.000

PARTIDA DECIMA TERCERA: La totalidad de la partida vigésima del activo social, a saber: 500 acciones de que es titular **JUAN CARLOS MADRIÑÁN BORRERO** en la sociedad panameña denominada **NOMURA GARDEN INC.**

VALE ESTA ADJUDICACIÓN.....\$23.867.700



República de Colombia

13 2482



A4028224533

PARTIDA DECIMA CUARTA: La totalidad de la partida vigésima primera del activo social, a saber: 500 acciones de que es titular JUAN CARLOS MADRIÑÁN BORRERO en la sociedad panameña denominada NATURAL LICENSING AMERICA CORP.

VALE ESTA ADJUDICACIÓN.....\$23.867.700

PARTIDA DECIMA QUINTA: La totalidad de la partida vigésima segunda del activo social, a saber: 500 acciones de que es titular JUAN CARLOS MADRIÑÁN BORRERO en la sociedad panameña denominada LICENSING AMERICA CORPORATION.

VALE ESTA ADJUDICACIÓN.....\$23.867.700

PARTIDA DECIMA SEXTA: La totalidad de la partida vigésima tercera del activo social, a saber: 500 acciones de que es titular JUAN CARLOS MADRIÑÁN BORRERO en la sociedad panameña denominada WILLWOOD CORPORATION.

VALE ESTA ADJUDICACIÓN.....\$596.693

PARTIDA DECIMA SEPTIMA: La totalidad de la partida vigésima quinta del activo social, a saber: 25.000 acciones de que es titular JUAN CARLOS MADRIÑÁN BORRERO en la sociedad de las Islas Vírgenes Británicas denominada PRIMEVAL FOREST LTD.

VALE ESTA ADJUDICACIÓN.....\$59.669.250

PARTIDA DECIMA OCTAVA: La totalidad de la partida vigésima sexta del activo social, a saber: 25.000 acciones de que es titular JUAN CARLOS MADRIÑÁN BORRERO en la sociedad de las Islas Vírgenes Británicas denominada GALLEDAR INVEST LTD.

VALE ESTA ADJUDICACIÓN.....\$59.669.250

PARTIDA DECIMA NOVENA: La totalidad de la partida vigésima séptima del activo social, a saber: 16.666 acciones de que es titular JUAN CARLOS MADRIÑÁN BORRERO en la sociedad de las Islas Vírgenes Británicas denominada HATLEE INVESTMENTS LTD.

Dra. Paola Ariza de Torres VALE ESTA ADJUDICACIÓN.....\$39.777.909



República de Colombia



AUGUSTO CONTI
NOTARIO REPRESENTA Y CUMPLE FUNCIONES

VALOR TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN	\$4.987.808.701
---------------------------------------	------------------------

B) HIJUELA QUE SE ADJUDICA A FANY LUCÍA MARTÍNEZ BUENAVENTURA.

Vale esta hijuela.....\$2.670.585.801

Para cubrir su valor se adjudican a **FANY LUCÍA MARTÍNEZ BUENAVENTURA** los siguientes bienes:

PARTIDA PRIMERA: El cincuenta por ciento (50%) de la partida primera del activo social, a saber: La suma de mil quinientos noventa y ocho millones ciento cuarenta y un mil doscientos cincuenta y dos pesos (\$1.598.141.252) tomada de la suma de tres mil ciento noventa y seis millones doscientos ochenta y dos mil quinientos cuatro pesos (\$3.196.282.504) que tiene **JUAN CARLOS MADRIÑÁN BORRERO** en caja, bancos e inversiones.

VALE ESTA

ADJUDICACIÓN.....\$1.598.141.252

PARTIDA SEGUNDA: La totalidad de la partida cuarta del activo social, a saber: El derecho de dominio y la posesión material de que es titular **JUAN CARLOS MADRIÑÁN BORRERO** sobre la camioneta Toyota, placas CSW400, modelo 2001.

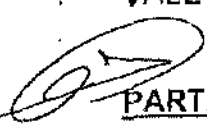
VALE

ESTA

ADJUDICACIÓN.....\$31.570.000

PARTIDA TERCERA: La totalidad de la partida quinta del activo social, a saber: El derecho de dominio y la posesión material de que es titular **JUAN CARLOS MADRIÑÁN BORRERO** sobre la camioneta Toyota, placas CSJ 109, modelo 1999.

VALE ESTA ADJUDICACIÓN.....\$27.390.000

 **PARTIDA CUARTA:** La totalidad de la partida sexta del activo social, a saber: El derecho de dominio y la posesión material de que es titular **JUAN CARLOS MADRIÑÁN BORRERO** sobre la camioneta Toyota



República de Colombia
15-2482



Aa028334532

Lexus, placas BWD163, modelo 2006.

VALE ESTA ADJUDICACIÓN.....\$63.800.000

PARTIDA QUINTA: La totalidad de la partida octava del activo social, a saber: La totalidad de los derechos fiduciarios de que sea titular **JUAN CARLOS MADRIÑÁN BORRERO** en el fideicomiso **ADM CERROS DE LOS ALPES**, que corresponden a 461 derechos radicados sobre el apartamento 904 de la torre 1SB, cuatro garajes y un depósito (T1 SB 904) del Conjunto Cerros de los Alpes, ubicado en la Calle 121 No. 3A-20 de la ciudad de Bogotá, apartamento identificado con matrícula inmobiliaria No. 50N-20602455.

En esta partida quedan incluidos la totalidad de los derechos sobre los inmuebles antes referidos, independientemente de la estructura jurídica en que se encuentren. Por lo tanto, el adjudicatario de esta partida a través de la transferencia de los derechos fiduciarios antes citados quedará como beneficiario exclusivo del apartamento 904 de la torre 1SB, cuatro garajes y un depósito (T1 SB 904) del Conjunto Cerros de los Alpes, ubicado en la Calle 121 No. 3A-20 de la ciudad de Bogotá.

VALE ESTA ADJUDICACIÓN.....\$887.594.000

PARTIDA SEXTA: La totalidad de la partida décima quinta del activo social, a saber: 1 cuota de que es titular **JUAN CARLOS MADRIÑÁN BORRERO** en la sociedad "**1SB LTDA. BLOQUE B**", con domicilio en Bogotá, constituida mediante escritura pública No. 5092 del 3 de agosto de 1993 de la Notaria 18 de Bogotá, matrícula mercantil No. 560183 de la Cámara de Comercio de Bogotá, NIT: 800.208.961-1. Esta cuota carece de contenido patrimonial y está vinculada a los derechos fiduciarios del apartamento 904 de la torre 1SB del edificio Cerros de los Alpes.

VALE ESTA ADJUDICACIÓN.....\$180.000

PARTIDA SEPTIMA: La totalidad de la partida décima octava del activo social, a saber: 500 acciones de que es titular **JUAN CARLOS**



República de Colombia



Dra. Paola Andrea Torres

AUGUSTO CONTI

MADRIÑÁN BORRERO en la sociedad "**AKTIVA MELODIES INC.**",
constituida según las leyes de la Republica de Panamá.

VALE ESTA ADJUDICACIÓN.....\$7.971.812

PARTIDA OCTAVA: La totalidad de la partida décima novena del activo
social, a saber: 500 acciones de que es titular **JUAN CARLOS**
MADRIÑÁN BORRERO en la sociedad "**AKTIVA PRODUCTIONS**
CORP.", constituida según las leyes de la Republica de Panamá.

VALE ESTA ADJUDICACIÓN.....\$7.971.812

PARTIDA NOVENA: La totalidad de la partida vigésima cuarta del activo
social, a saber: 5.000 acciones de que es titular **JUAN CARLOS**
MADRIÑÁN BORRERO en la sociedad de Bahamas denominada
MAGNUM CORPORATION.

VALE ESTA ADJUDICACIÓN.....\$5.966.925

PARTIDA DECIMA: La totalidad de la partida vigésima octava del activo
social, a saber: 20.000 acciones (equivalentes al 100% del capital
social) de que es titular **FANY LUCÍA MARTÍNEZ BUENAVENTURA**
en la sociedad "**CONCEPTOS ARTISTICOS SAS**", domiciliada en
Bogotá, constituida mediante escritura pública No. 2181 de 18 de abril
de 2006, de la Notaria 6 de Bogotá, con matrícula mercantil No.
01598782 de la Cámara de Comercio de Bogotá, y NIT 900.084.845-1.

VALE ESTA ADJUDICACIÓN.....\$20.000.000

PARTIDA DECIMA PRIMERA: La totalidad de la partida vigésima
novena del activo social, a saber: La totalidad de los derechos de autor,
tanto morales como patrimoniales, canciones, videos, etc.
correspondientes a "**FANNY LU**".

VALE ESTA ADJUDICACIÓN.....\$20.000.000

VALOR TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN

\$2.670.585.801



República de Colombia

17

2482



A2028334531

COMPROBACIÓN:

ACTIVOS INVENTARIADOS	\$7.658.394.502
HIJUELA QUE SE ADJUDICA A	
JUAN CARLOS MADRIÑÁN BORRERO	\$4.987.808.701
HIJUELA QUE SE ADJUDICA A FANY LUCÍA	
MARTÍNEZ BUENAVENTURA	\$2.670.585.801
SUMAS IGUALES:	\$7.658.394.502 \$7.658.394.502

RENUNCIA A GANANCIALES, EXCLUSIÓN DE BIENES Y TRANSACCIÓN:

OCTAVO: Que para hacer definitiva la presente liquidación, cada una de las partes renuncia a los gananciales que puedan derivarse de la existencia de cualquier bien radicado en cabeza del otro y que no se haya relacionado en el inventario contenido en esta escritura. Por consiguiente, ambos comparecientes renuncian al derecho de solicitar judicialmente la elaboración de inventarios adicionales y de demanda partición sobre otros bienes que pudieren tener la calidad de sociales. Para tal efecto, los comparecientes le dan a la presente cláusula el valor de una transacción, encaminada a evitar entre ellos eventuales litigios sobre sus derechos en la sociedad conyugal.

NOVENO: Que en consecuencia, los muebles, enseres, electrodomésticos y obras de arte que conforman el menaje doméstico del apartamento 904 de la torre 1SB del Conjunto Cerros de los Alpes, ubicado en la Calle 121 No. 3A-20 de la ciudad de Bogotá o en cualquier otro sitio, quedan radicados en cabeza de FANY LUCÍA MARTÍNEZ BUENAVENTURA y se entienden adjudicados a ella; y los muebles, enseres, electrodomésticos y obras de arte de propiedad de JUAN CARLOS MADRIÑÁN BORRERO que tiene en su poder quedan radicados a su nombre y se entienden adjudicados a su favor.

DECIMO: Que no se incluyen en esta liquidación los bienes que se relacionan a continuación por cuanto las partes reconocen que fueron adquiridos por JUAN CARLOS MADRIÑÁN BORRERO a título gratuito y porque FANY LUCÍA MARTÍNEZ BUENAVENTURA renuncia expresamente a los gananciales que le

Dña. Paola Andrea Borrero

AUGUSTO CONTI
NOTARIO SESENTA Y CINCO DE BOGOTÁ D.C.

puedan corresponder sobre tales bienes, así como sobre sus aumentos, mejoras, frutos y valorizaciones, a saber:

El Lote 6B de la urbanización Santa Teresita (Parte Alta) ubicado en la ciudad de Cali, con matrícula inmobiliaria No. 370-504669, cuyos linderos obran en la escritura pública No. 866 del 6 de marzo de 2010 de la Notaria 36 de Bogotá.

UNDÉCIMO: Que no se incluyen en esta liquidación los bienes que se relacionan a continuación por cuanto las partes reconocen que fueron adquiridos por FANY LUCÍA MARTÍNEZ BUENAVENTURA a título gratuito y porque JUAN CARLOS MADRIÑÁN BORRERO renuncia expresamente a los gananciales que le puedan corresponder sobre tales bienes, así como sobre sus aumentos, mejoras, frutos y valorizaciones, a saber: Las oficinas 401, 402 y 501 y parqueaderos 1, 2 y 5 del Edificio Provenza ubicado en la Avenida 4 Norte No. 19N-34/36 de Cali, con matrículas inmobiliarias 370-431699, 370-431700, 370-393687, 370-393675, 370-393676 y 370-393679.

RESPONSABILIDAD POR EL PAGO DE DEUDAS:

DUODÉCIMO: Que las partes responderán por los pasivos sociales y propios de que cada uno de ellos sea titular en la forma pactada en el contrato de transacción suscrito el diez (10) de noviembre de dos mil quince (2015).

COMPENSACIÓN DE DIFERENCIAS:

DECIMO TERCERO: Que las partes están de acuerdo con las adjudicaciones efectuadas, por considerar que las asignaciones se hicieron en forma equitativa y justa y que aceptan compensar por vía transaccional, mediante el pago de gananciales adicionales, las diferencias de valor en los bienes adjudicados, por cuanto en esta partición se han equilibrado las hijuelas en forma razonable y en beneficio de ambos comparecientes.

RECIBO DE LAS ADJUDICACIONES:

DECIMO CUARTO: Que los cónyuges han recibido en la fecha los bienes incorporados en sus respectivas hijuelas y que se encuentran ejerciendo posesión material y pacífica sobre las correspondientes especies. JUAN CARLOS MADRIÑÁN BORRERO garantiza que los derechos sobre bienes raíces adjudicados a FANY LUCÍA MARTÍNEZ BUENAVENTURA se encuentran libres



República de Colombia

19

2482



A3028334530

de gravámenes y limitaciones al derecho de dominio, que están a paz y salvo por concepto de impuestos, tasas y contribuciones y que saldrá al saneamiento en los casos previstos en la ley.

PAZ Y SALVO:

DECIMO QUINTO: Que, en esta forma, dejan disuelta y liquidada definitivamente su sociedad conyugal y se declaran a paz y salvo entre sí por concepto de gananciales, restituciones y compensaciones. Por consiguiente, en armonía con lo dispuesto por el artículo 203 del Código Civil, ninguno de los cónyuges tendrá en el futuro derecho alguno sobre las ganancias y adquisiciones que resulten de la administración del otro.

Por último las partes aclaran que han procedido a suscribir la presente escritura pública dando cumplimiento al contrato de transacción suscrito entre ellos el diez (10) de noviembre de dos mil quince (2015) y en los términos pactados en el mismo debiéndose entender lo establecido en este instrumento sin perjuicio de los pactos consagrados en el referido contrato de transacción.

Se protocoliza Certificación de fecha 15 de Diciembre de 2015 por
JAIRO GOMEZ SANDOVAL - Contador Publico.-

HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA

Se protocoliza(n) el(los) siguiente(s) documento(s):

- Copia del registro civil de matrimonio de JUAN CARLOS MADRIÑÁN BORRERO
y FANY LUCÍA MARTÍNEZ BUENAVENTURA

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN

Dra. Paola Andrade Torres

CONFIRMADO
AUGUSTO 2015
VICERRECTORÍA DE BOGOTÁ D.C.

El documento precedente fue leído en forma legal por el(los) compareciente(s) quien(es) previa revisión minuciosa y no obstante las advertencias anteriores insiste(n) en el otorgamiento y le imparte(n) su aprobación al verificar que no hay ningún error y por encontrar que se expresa(n) su(s) voluntad(es) en forma fidedigna en éstas declaraciones. El Notario da fe de que estas declaraciones suscritas por la(s) parte(s), dan cumplimiento a los requisitos legales y en consecuencia autoriza con su firma la presente Escritura Pública dejando testimonio que se advirtió a el(los) otorgante(s) sobre las relaciones que el presente acto genera para él(ellos) principalmente y la necesidad de inscribirlo en la Entidad Competente. _____

LEÍDO que fue el presente instrumento por los comparecientes, lo aprueban en todas sus partes y en señal de su asentimiento lo firman junto conmigo el notario que en esta forma lo autoriza. El suscrito Notario deja constancia que advirtió a los comparecientes que después de firmado el presente instrumento no se admitirán correcciones. Llegado el caso las correcciones se realizarán de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 960/1970 o el Decreto reglamentario número 2148 de 1983. _____

Extendido el presente instrumento en las hojas de papel notarial números: _____

Aa028334539	Aa028334538	Aa028335431	Aa028335430	_____
Aa028334535	Aa028335429	Aa028334533	Aa028334532	_____
Aa028334531	Aa028334530	Aa028334529		_____



República de Colombia



Aa028334530

ESTA HOJA HACE PARTE DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 2.482
DE FECHA: DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE (2.015)
OTORGADA EN LA NOTARIA SESENTA Y CINCO (65) DEL CIRCULO DE
BOGOTA D.C.

HOJA NOTARIAL ANTERIOR No. Aa028334530

DERECHOS: \$ 13.545.197

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO: \$ 24.150

FONDO ESPECIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
\$ 24.150

IVA: \$ 2.201.392

JUAN CARLOS MADRINÁN BORRERO

C.C. 8041972

TEL. 3112813128

ESTADO CIVIL DIVORCIADO

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN TRANSV 1 #114-23 AP-502
CIUDAD BOGOTÁ

ACTIVIDAD ECONÓMICA FLORICULTOR

E-MAIL: JUANHANNAYORDITEFLORER.COM

INDICE DERECHO

AUGUSTO CONF

República de Colombia



Dra. Paola Andrade Torres

FANY LUCÍA MARTÍNEZ BUENAVENTURA
C.C. 66'857'426 de Cali
TEL. 6537101

ESTADO CIVIL Divorceda

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN Calle 121 # 34-26 Apto 904

CIUDAD Bogotá

ACTIVIDAD ECONÓMICA Artista

E-MAIL: funnylu@mac.com

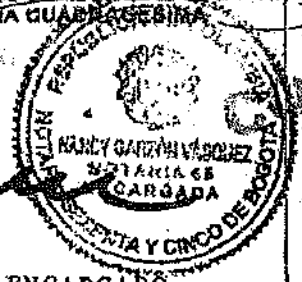
INDICE DERECHO

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial por la que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista
Cuito.

21 OCT 2013
Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUARENTESIMA

LIBROS VARIOS	12
COPIAS	329
NOTARIA 45	

[Firma]
NANCY GARZON VASQUEZ



NOTARIO SESENTA Y CINCO (65) ENCARGADO
DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C

MBCA DE FIEL Y COPIA SIMPLE FOTOCOPIA DE LA ESCRITURA
PUBLICA No. 2.482 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE
DE 2.015 TOMADA DE SU ORIGINAL QUE EXPIDO EN
ONCE (11) HOJAS ÚTILES DE PAPEL
COMÚN AUTORIZADO (DECRETO 1343 DE 1970) CON DESTINO A
INTERESADO

EN BOGOTÁ, D.C. A: 22 DIC 2015

EL NOTARIO SESENTA Y CINCO DE BOGOTÁ D.C.





Factura: 001-001-000058454



20191701040P04486

PROTOCOLIZACIÓN 20191701040P04486

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 24 DE OCTUBRE DEL 2019, (1128)

OTORGA: NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 9

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
MOGOLLON MOSQUERA ANA DANIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720904760

OBSERVACIONES:	EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE LA COMPAÑIA MATEVALE INVESTMENT LLC, INCLUIDO EL NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL, EMITIDO POR LA SECRETARÍA EN EL ESTADO DE WYOMING, CON FECHA 7 DE AGOSTO DE 2019, (EN INGLÉS CON SU RESPECTIVA TRADUCCIÓN AL IDIOMA ESPAÑOL)
----------------	---

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paola Andrade Torres

Dra. Paola Andrade Torres

Quito, a 24 de Octubre de 2019

c.a.p

Prot. N°. 20191701040P04486

PROTOCOLIZACIÓN DEL
CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL DE
LA COMPAÑIA MATEVALE INVESTMENT LLC.
INCLUIDO EL NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL

EMITIDO POR
LA SECRETARÍA EN EL ESTADO DE WYOMING

CON FECHA 7 DE AGOSTO DE 2019

(EN INGLÉS CON SU RESPECTIVA
TRADUCCIÓN AL IDIOMA ESPAÑOL)

CUANTÍA: INDETERMINADA



Dra. Paola Andrade Torres

c.a.p

(Di: 2°;

copias)



**TOBAR ZVS &
SPINGARN**

SEÑORA NOTARIA:

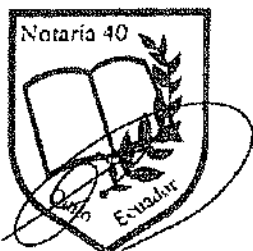
Ana Daniela Mogollón, abogada en libre ejercicio, al amparo de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 18 de la Ley Notarial, solicito se sirva incorporar a su protocolo de documentos públicos el certificado de existencia legal de la compañía MATEVALE INVESTMENT LLC., incluido el nombramiento del representante legal, emitido por la Secretaría en el Estado de Wyoming, con fecha 7 de agosto de 2019, con la respectiva traducción legal del inglés al español.

Usted, Señora Notaria, sírvase agregar cláusulas de estilo para la plena validez y exigibilidad del presente documento.

De la señora Notaria, cordialmente.

Ana Daniela Mogollón.

Abogada, MAT. 17-2018-684, CNJ



Dra. Paola Andrade Torres

58268



Wyoming Secretary of State
2020 Carey Avenue
Suite 700
Cheyenne, WY 82002-0020
Ph. 307-777-7311

For Office Use Only
WY Secretary of State
FILED: Jul 8 2019 2:06PM
Original ID: 2019-000864751

Limited Liability Company Articles of Organization

I. The name of the limited liability company is:

Matevale Investment LLC

II. The name and physical address of the registered agent of the limited liability company is:

FRONTIER REGISTERED AGENCY SERVICES LLC
270 W Pearl Ave Ste 103
PO Box 2554
Jackson, WY 83001

III. The mailing address of the limited liability company is:

270 W Pearl Ave Ste 103, PO Box 2554
Jackson, WY 83001

IV. The principal office address of the limited liability company is:

270 W Pearl Ave Ste 103, PO Box 2554
Jackson, WY 83001

V. The organizer of the limited liability company is:

FRONTIER REGISTERED AGENCY SERVICES LLC
270 W Pearl Ave Ste 103, PO Box 2554, Jackson, WY 83001

VI. The Company shall indemnify and save the organizer harmless for all acts taken by it as organizer of the Company, and shall pay all costs and expenses incurred by or imposed upon the organizer as a result of the same, including compensation based upon the usual charges for any time expenditures required of it in pursuit of the defense against any liability arising on the account of acting as the organizer or arising on account of enforcing the indemnification right hereunder, and the Company releases it from all liability for any such act as the organizer not involving willful or grossly negligent misconduct.

Signature:

Jeremy Bouchard

Date: 07/08/2019

Print Name:

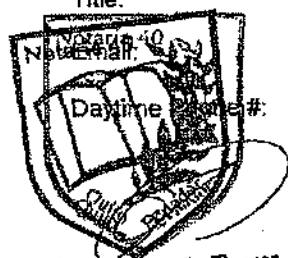
Jeremy Bouchard

Title:

VP of FRONTIER REGISTERED AGENCY SERVICES LLC

info@wyoregisteredagent.com

Daytime Phone #: (307) 632-1103



Dora Padilla Andrade Torres
Notary Public, State of Wyoming



Wyoming Secretary of State
2020 Carey Avenue
Suite 700
Cheyenne, WY 82002-0020
Ph. 307-777-7311

- ☒ I am the person whose signature appears on the filing; that I am authorized to file these documents on behalf of the business entity to which they pertain; and that the information I am submitting is true and correct to the best of my knowledge.
- ☒ I am filing in accordance with the provisions of the Wyoming Limited Liability Company Act, (W.S. 17-29-101 through 17-29-1105) and Registered Offices and Agents Act (W.S. 17-28-101 through 17-28-111).
- ☒ I understand that the information submitted electronically by me will be used to generate Articles of Organization that will be filed with the Wyoming Secretary of State.
- ☒ I intend and agree that the electronic submission of the information set forth herein constitutes my signature for this filing.
- ☒ I have conducted the appropriate name searches to ensure compliance with W.S. 17-16-401.

Notice Regarding False Filings: Filing a false document could result in criminal penalty and prosecution pursuant to W.S. 6-5-308.

W.S. 6-5-308. Penalty for filing false document.

(a) A person commits a felony punishable by imprisonment for not more than two (2) years, a fine of not more than two thousand dollars (\$2,000.00), or both, if he files with the secretary of state and willfully or knowingly:

- (i) Falsifies, conceals or covers up by any trick, scheme or device a material fact;
- (ii) Makes any materially false, fictitious or fraudulent statement or representation; or
- (iii) Makes or uses any false writing or document knowing the same to contain any materially false, fictitious or fraudulent statement or entry.

- ☒ I acknowledge having read W.S. 6-5-308.

Filer is: ☐ An Individual ☒ An Organization

The Wyoming Secretary of State requires a natural person to sign on behalf of a business entity acting as an incorporator or organizer. The following individual is signing on behalf of all Organizers or Incorporators.

Filer Information:

By submitting this form I agree and accept this electronic filing as legal submission of my Articles of Organization.

Signature:

Jeremy Bouchard

Date: 07/08/2019



Dra. Paola Andrade Torres

Jeremy Bouchard

VP of FRONTIER REGISTERED AGENCY SERVICES LLC

info@wyoregisteredagent.com

(307) 632-1103



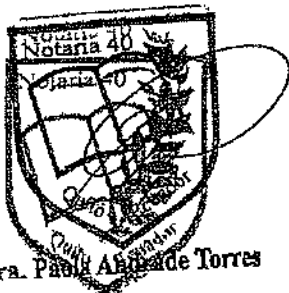
Wyoming Secretary of State
2020 Carey Avenue
Suite 700
Cheyenne, WY 82002-0020
Ph. 307-777-7311

Consent to Appointment by Registered Agent

FRONTIER REGISTERED AGENCY SERVICES LLC, whose registered office is located at 270 W Pearl Ave Ste 103, PO Box 2554, Jackson, WY 83001, voluntarily consented to serve as the registered agent for **Matevale Investment LLC** and has certified they are in compliance with the requirements of W.S. 17-28-101 through W.S. 17-28-111.

I have obtained a signed and dated statement by the registered agent in which they voluntarily consent to appointment for this entity.

Signature: Jeremy Bouchard Date: 07/08/2019
Print Name: Jeremy Bouchard
Title: VP of FRONTIER REGISTERED AGENCY SERVICES LLC
Email: Info@wyoregisteredagent.com
Daytime Phone #: (307) 632-1103



Dra. Paola Andrade Torres
Dra. Paola Andrade Torres

STATE OF WYOMING
Office of the Secretary of State

I, EDWARD A. BUCHANAN, Secretary of State of the State of Wyoming, do hereby certify that the filing requirements for the issuance of this certificate have been fulfilled.

CERTIFICATE OF ORGANIZATION

Matevale Investment LLC

I have affixed hereto the Great Seal of the State of Wyoming and duly executed this official certificate at Cheyenne, Wyoming on this 8th day of July, 2019 at 2:06 PM.

Remainder intentionally left blank.



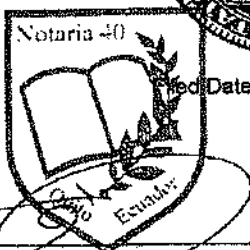
Edward A. Buchanan

Secretary of State

Filed Online By:

Jeremy Bouchard

on 07/08/2019



Filed Date: 07/08/2019

Dra. Paola Andrade Torres



Secretaría de Estado

Wyoming Secretaría de Estado

2020 Avenida Carey
Suite 700
Cheyenne, WY 82002-0020
Ph. 307-777-7311

Solo Para Uso Interno

Wy Secretaría de Estado
Archivado: Julio 8, 2019 2:06PM
Identificación Original: 2019-000864751

Compañía de Responsabilidad Limitada Artículos de Organización

- I. El nombre de la compañía de responsabilidad limitada es:
Matevale Investment LLC
- II. El nombre y la dirección del representante autorizado de la compañía de responsabilidad limitada es:
FRONTIER REGISTERED AGENCY SERVICES LLC
270 W Pearl Ave Ste 103
PO Box 2554
Jackson, WY 83002
- III. La dirección postal de la compañía de responsabilidad limitada es:
270 W Pearl Ave Ste 103, PO Box 2554
Jackson, WY 83001
- IV. La dirección principal de la compañía de responsabilidad limitada es:
270 W Pearl Ave Ste 103, PO Box 2554
Jackson, WY 83001
- V. El organizador de la compañía de responsabilidad limitada es:
FRONTIER REGISTERED AGENCY SERVICES LLC
270 W Pearl Ave Ste 103, PO Box 2554, Jackson, WY 83001
- VI. La Compañía indemnizará y eximirá de responsabilidad al organizador por todos los actos que tome como organizador de la Compañía, y pagará todos los costos y gastos incurridos o impuestos al organizador como resultado de su cargo, incluida la compensación basada en los cargos habituales por cualquier gasto de tiempo requerido para perseguir la defensa contra cualquier responsabilidad que surja por actuar como organizador o que surja por hacer cumplir la indemnización estipulada, y la Compañía lo exime de toda responsabilidad por cualquier acto en el que no haya actuado con mala fe o de manera negligente.

Firma:

Jeremy Bouchard

Fecha: 07/08/2019



Nombre: Jeremy Bouchard
Título: VP de FRONTIER REGISTERED AGENCY SERVICES LLC
Correo: info@wyoregisteredagent.com
Teléfono: (307) 632-1103

Dra. Paola Andrade Torres

- ✓ Mi firma es la que aparece en el formulario; estoy debidamente autorizado para firmar los documentos a nombre de la compañía a la cual le pertenecen; y la información aportada es verdadera y correcta según lo que tengo en conocimiento.
- ✓ Estoy presentando la información de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Compañías Limitadas de Wyoming, (W.S. 17-29-101 a 17-29-1105) y oficinas y la Ley de oficinas y agentes registrados (W.S. 17-28-101 a 17-28-111).
- ✓ Entiendo que la información aportada electrónicamente será utilizada para generar los Artículos de la Organización que serán presentados ante la Secretaría de Estado de Wyoming.
- ✓ Acepto que la presentación electrónica de las estipulaciones aquí expuestas constituyen mi firma para esta presentación.
- ✓ He realizado las búsquedas de nombres apropiadas para garantizar el cumplimiento de W.S. 17-16-401.

Nota Respecto a Información Falsa: Presentar documentos falsos pueden resultar en sanciones penales y enjuiciamiento de conformidad con W.S. 6-5-308

W.S. 6-5-308. Sanción por presentación de documento falso.

- a) La persona será sancionada con privación de libertad por más de dos (2) años, una multa de no más de dos mil dólares (\$2,000.00), o las dos, si presenta la información ante la Secretaría de Estado y de manera dolosa o con conocimiento cuando:
 - (i) Falsifique, oculte o adultere mediante cualquier truco, esquema o dispositivo un hecho material;
 - (ii) Hace cualquier declaración o representación materialmente falsa, ficticia o fraudulenta; o
 - (iii) Hace o utiliza cualquier escritura o documento falso sabiendo que contiene cualquier declaración o entrada materialmente falsa, ficticia o fraudulenta.

- ✓ Reconozco haber leído Q.S. 6-5-308

El compareciente es: Una Persona ☒ Una Organización

La Secretaría de Estado de Wyoming requiere que una persona natural firme a nombre de la compañía en calidad de organizador o representante. La persona firma a nombre de todos los organizadores o representantes.

Información del Representante:

Por la presentación de este formulario de manera electrónica, acepto que constituye como la presentación legal de los Artículos de la Organización de la compañía.



Jeremy Bouchard

Fecha: 07/08/2019

Jeremy Bouchard

VP de FRONTIER REGISTERED AGENCY SERVICES LLC

info@wyoregisteredagent.com

Dra. Paul Anderson (307) 632-1103

Aprobación del Nombramiento del Representante

FRONTIER REGISTERED AGENCY SERVICES LLC, con dirección registrada en 270 W Pearl Ave Ste 103, PO Box 2554, Jackson, WY 83001, voluntariamente consiente en actuar en calidad de representante de Matevale Investment LLC y ha certificado que se encuentran en cumplimiento con los requisitos de W.S. 17-28-101 A w.s. 17-28-111.

He obtenido la declaración del representante, por medio de la cual consiente de manera voluntaria la calidad otorgada en este nombramiento por esta entidad.

Firma: **Jeremy Bouchard**

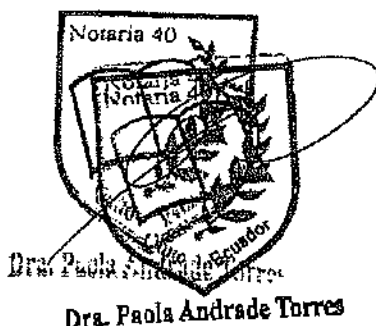
Fecha: 07/08/2019

Nombre: **Jeremy Bouchard**

Título: **VP de FRONTIER REGISTERED AGENCY SERVICES LLC**

Correo: **info@wyoregisteredagent.com**

Teléfono diurno: **(307) 632-1103**



Dra. Paola Andrade Torres

ESTADO DE WYOMING
Oficina de la Secretaría de Estado

Yo, EDWARD A. BUCHANAN, Secretario de Estado del Estado de Wyoming, por medio de este documento certifico que los requisitos de presentación para la emisión de este certificado, han sido cumplidos.

CERTIFICADO DE ORGANIZACIÓN

Matevale Investment LLC

He colocado aquí el Gran Sello del Estado de Wyoming y ejecuté debidamente este certificado oficial en Cheyenne, Wyoming el 8 de julio de 2019 a las 2:06 p.m.

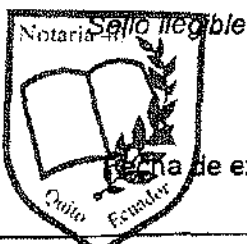
Espacio dejado intencionalmente en blanco.

Firma ilegible
Secretaría de Estado

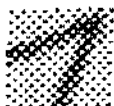
Expedido en línea por:

Jeremy Bouchard

el 07/08/2019



Dra. Paola Andrade Torres



TOBAR ZVS &
SPINGARN

Quito, 18 de octubre de 2019

SEÑORA NOTARIA:

Yo, Ana Daniela Mogollón Mosquera, portadora de la cédula 1720904760, certifico que la traducción de inglés a español del texto adjunto de Artículos de Organización de Compañía de Responsabilidad Limitada, Consentimiento de Nombramiento de Representante/Agente Registrado y Apostilla, de la compañía MATEVALE INVESTMENT LLC, es una versión fiel y completa del texto original.

Ana Daniela Mogollón Mosquera
1720904760



Dra. Paola Andrea Torres
22 DE OCTUBRE N26-97 Y LINCOLN.
Dra. Paola Andrea Torres
EJECUTIVO TORRE 1492, OFICINA 1505
TELF: +5932 298 6456
QUITO, ECUADOR

TZVS.EC



Factura: 001-001-000058268



20191701040D02885

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20191701040D02885

Ante mí, NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES de la NOTARÍA CUADRAGÉSIMA, comparece(n) ANA DANIELA MOGOLLON MOSQUERA portador(a) de CÉDULA 1720904760 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. - El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. QUITO, a 21 DE OCTUBRE DEL 2019, (11:55).

ANA DANIELA MOGOLLON MOSQUERA
CÉDULA: 1720904760



NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paola Andrade Torres



Dra. Paola Andrade Torres



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1720904760

Nombres del ciudadano: MOGOLLON MOSQUERA ANA DANIELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 18 DE JULIO DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MOGOLLON BARONA JUAN DANIEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MOSQUERA VIVAR ANITA PATRICIA DEL
CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: CARLA PATRICIA ESPIN SÁNCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO



Quetzal Mogollon

Quetzal Mogollon
Paseo
amogollon@zvs.ec
0515010382

Autorizo y consiento a la Notaría Cuarenta de
Quito para que utilice la presente información.

Quito, a

21 OCT 2019

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MOGOLLON BARONA JUAN DANIEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MOSQUERA VIVAR ANITA PATRICIA DEL
CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 21 DE OCTUBRE DE 2019

Emisor: CARLA PATRICIA ESPIN SÁNCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO



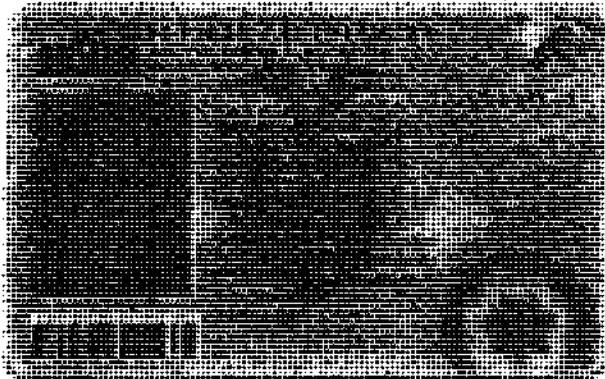
Vicente Talano G.

Lcdo. Vicente Talano G.

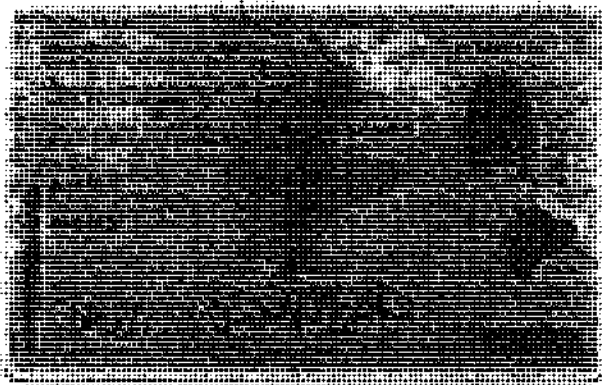
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Dra. Paula Andrade Torres



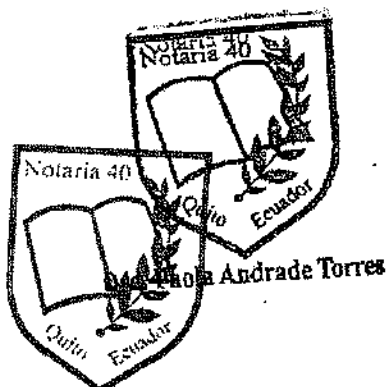
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO 2019
CER
8020 F
8020 - 255
T720904780
MOCOLLON MOSQUERA ANA DANIELA
APELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA: PICHINCHA
CANTON: QUITO
CIRCUNSCRIPCION:
PARROQUIA: POMASQUI
ZONA: 1



ELECCIONES
SECCIONALES Y CPOCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

EL PRESIDENTE DE LA JRV



Dra. Paola Andrade Torres

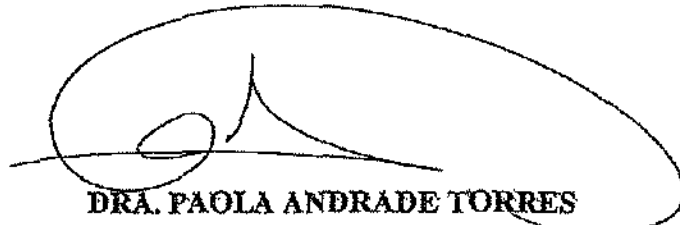
RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito.

21 OCT 2019

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRADECIMA

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Abogada Ana Daniela Mogollón, el día de hoy y en nueve fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Cuadragésima de Quito a mi cargo, LA DOCUMENTACIÓN que antecede, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.- Quito, a los veinticuatro días del mes de Octubre de dos mil diecinueve.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil diecinueve.-



Dra. Paola Andrade Torres



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO





Factura: 001-001-000057173



20191701040P04001

PROTOCOLIZACIÓN 20191701040P04001

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (15:24)

OTORGA: NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

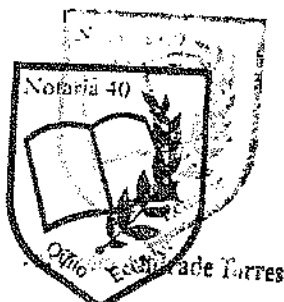
NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 4

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVIENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MOGOLLON MOSQUERA ANA DANIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉCULA	1720904799

OBSERVACIONES:	PODER GENERAL OTORGADO POR SR. ALONSO PAREDES HERNÁNDEZ EN CALIDAD DE PRESIDENTE DE MATEVALE SINGLE FAMILY PRIVATE TRUST COMPANY LLC. SOCIEDAD QUE ACTÚA COMO DIRECTORA Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA MATEVALE INVESTMENT LLC., SOCIEDAD CONSTITUIDA AL AMPARO DE LAS LEYES DE WYOMING ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA A FAVOR DEL DR. OSCAR VELA DESCALZO
----------------	--

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paola Andrade Torres

Quito, a 16 de septiembre de 2019

c.a.p

Prot. N°.20191701040P0001

PROTOCOLIZACIÓN DEL
PODER GENERAL
OTORGADO POR
SR. ALONSO PAREDES HERNÁNDEZ EN
CALIDAD DE PRESIDENTE DE
MATEVALE SINGLE FAMILY PRIVATE TRUST COMPANY LLC.
SOCIEDAD QUE ACTÚA COMO DIRECTORA Y
COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA
MATEVALE INVESTMENT LLC.,
SOCIEDAD CONSTITUIDA AL AMPARO DE
LAS LEYES DE WYOMING ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

A FAVOR DEL

DR. OSCAR VELA DESCALZO

CUANTÍA: INDETERMINADA

c.a.p



(Di: 2ª,

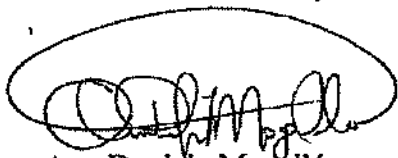
copias)

SEÑORA NOTARIA:

Ana Daniela Mogollón, abogada en libre ejercicio, al amparo de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 18 de la Ley Notarial, solicito se sirva incorporar a su protocolo de documentos públicos el Poder General otorgado por el señor Alonso Paredes Hernández, en su calidad de Presidente de la sociedad MATEVALE SINGLE FAMILY PRIVATE TRUST COMPANY LLC, la cual a su vez actúa como representante legal de la sociedad MATEVALE INVESTMENT LLC, debidamente constituida al amparo de las leyes de Wyoming, Estados Unidos de América, a favor del señor Óscar Javier Vela Descalzo, en la ciudad de Bogotá, con fecha 12 de julio de 2019, el cual se encuentra debidamente apostillado.

Usted, señora Notaria, sírvase agregar cláusulas de estilo para la plena validez y exigibilidad del presente documento.

De la señora Notaria, cordialmente.



Ana Daniela Mogollón

Abogada, MAT 17-2018-684

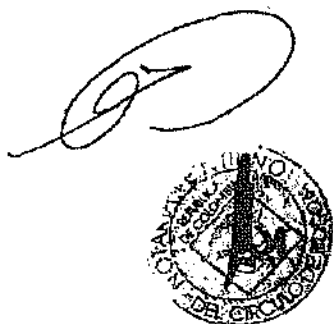


AV. 42 DE OCTUBRE N26-97 Y LINCOLN,
EDIFICIO TORRE 1492, OFICINA 1505
TEL: +5932 298 6456
QUITO, ECUADOR

PODER GENERAL

Conste por el presente instrumento que el señor ALONSO PAREDES HERNÁNDEZ, en su calidad de Presidente de MATEVALE SINGLE FAMILY PRIVATE TRUST COMPANY LLC, sociedad que actúa como Directora/ representante legal de la compañía MATEVALE INVESTMENT LLC, sociedad constituida al amparo de las leyes de Wyoming, Estados Unidos de América, por medio de este instrumento confiere y otorga poder general, pero amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del señor Óscar Vela Descalzo, domiciliado en Quito, Ecuador, para obrar, sin limitación alguna, en representación de Matevale Investment LLC, y especial y señaladamente para realizar lo siguiente:

1. Representar legalmente, judicialmente y extrajudicialmente a la sociedad Matevale Investment LLC, como socia o accionista de compañías ecuatorianas, con poderes tan amplios y suficientes como lo exijan las leyes de la República del Ecuador, de conformidad con lo previsto por el Artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la República del Ecuador;
2. Contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas por Matevale Investment LLC en su calidad de socia o accionista extranjera de sociedades constituidas bajo las leyes de la República del Ecuador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador;
3. Representar a Matevale Investment LLC en las juntas generales de accionistas/socios que celebren las sociedades en que sea socia o accionista, con todas las facultades inherentes a la calidad de accionista/ socio;
4. Certificar la estructura accionaria y cualquier otra información societaria de Matevale Investment LLC;
5. Emitir anualmente el formulario de "Nómina de Socios o Accionistas de una Compañía Extranjera que a su vez es Socia Accionista de una Compañía Ecuatoriana" y el "Formulario Anexo de Nómina de Socios o Accionistas" que deben ser presentados en la República del Ecuador, según lo dispuesto por la Ley de Compañías vigente en tal país.
6. Para que a nombre y representación de Matevale Investment LLC pueda celebrar e intervenir en toda clase de actos y contratos que sean permitidos por la ley, incluyéndose la compraventa de bienes muebles e inmuebles; intervenir como socios o accionistas de compañías, suscribiendo y pagando acciones y/o participaciones y/o cuotas-partes, adquiriendo o cediendo acciones y concurriendo a asambleas generales y votando en ellas como a bien tenga, integrando los órganos de administración y/o fiscalización de las mismas, y, en fin, ejerciendo la totalidad de los derechos que como a socio o accionistas de tales compañías y/o sociedades de la naturaleza que fueren, le pudieren corresponder, sin limitación alguna; entre otros actos y contratos, y recibir o entregar la cosa o



precio materia de dichos contratos, en especial, las que guarden relación a los derechos y obligaciones que le corresponden como socio o accionista de compañías ecuatorianas.

7. En fin, Matevale Investment LLC por el presente otorga y confiere a su apoderado, todas las facultades y autoridades dentro del susodicho territorio ecuatoriano para efectuar cualquier acto que considere necesario para los propósitos antes mencionados o para cualquier otro propósito en relación con el manejo del poder, la protección de los intereses y vigencia de los derechos de la sociedad Matevale Investment LLC como socia o accionista de compañías ecuatorianas, dentro de los límites especificados y como si la sociedad mandante lo pudiera hacer o lo hiciera si actuara personalmente.

En fe de lo cual se extiende, firma e instrumenta este Poder General en Bogotá, Colombia, a los doce (12) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019).


ALONSO PAREDES HERNÁNDEZ
Presidente
MATEVALE SINGLE FAMILY PRIVATE TRUST COMPANY LLC
Directora/Representante Legal
MATEVALE INVESTMENT LLC.

DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

La suscrita ADRIANA CUELLAR A., Notaria 21 del Circuito de Bogotá D.C. certifica que el suscrito me presentado personalmente por:

Alonso Paredes Hernández

identificado con C.C. 79145996 y Tarjeta Profesional No. 15178 C.S.J.

y declaró que la firma que aparece en el presente documento es la suya y el contenido del mismo es cierto.

EL DECLARANTE *[Firma]*

Fecha: 12 JUL 2019

Autorizo el anterior reconocimiento

ADRIANA CUELLAR ARANGO
LA NOTARIA 21

Dra. Paola Torres



NOTARIA AUTENTICA DE BOGOTÁ D.C.
Solicitud de huella dactilar a



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:
(Has been signed by:)
(A été signé par:)

CUELLAR ARANGO ADRIANA

Actuando en calidad de:
(Acting in the capacity of:)
(Agissant en qualité de:)

NOTARIO

Lleva el sello/stampilla de:
(Bears the seal/stamp of:)
(Est revêtu du sceau de l'imbre de:)

NOTARIAS DE BOGOTÁ

Certificado
(Certified - Attested)

En: BOGOTÁ - EN LÍNEA
(At - À:)

El: 7/16/2019 9:07:05 a. m.
(On - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2THQ9774270
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
EUFRACIO MORALES
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTÁ - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: MATEVALE INVESTMENT LLC // OSCAR VELA DESCALZO
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER GENERAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 2
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040006829164

Expedido (mm/dd/aaaa): 07/12/2019

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado.
La apostilla certifica la firma y la calidad en que el signatario haya actuado. Convenio de La Haya, artículo 5

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Register sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Abogada Ana Daniela Mogollón, el día de hoy y en cuatro fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Cuadragésima de Quito a mi cargo, LA DOCUMENTACIÓN que antecede, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo cuanto doy fe.- Quito, a los dieciséis días del mes de Septiembre de dos mil diecinueve.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a los dieciséis días del mes de septiembre de dos mil diecinueve.-



Dra. Paola Andrade Torres



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



Dra. Paola Andrade Torres

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"FLOWERVILLAGE CÍA. LTDA".**

En Quito Distrito Metropolitano, a los quince (15) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019), siendo las 11.00h, en las oficinas de la compañía, se lleva a cabo la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía "FLOWERVILLAGE CÍA. LTDA".

Socio	Capital	Porcentaje
BORRERO OSPINA MARÍA FERNANDA, debidamente representada por el doctor Oscar Javier Vela Descalzo.	\$84.442	15,30%
HANNAFORD BORRERO JESSICA, debidamente representada por el doctor Oscar Javier Vela Descalzo.	\$16.899	3,06%
HANNAFORD JOHN PETER, debidamente representado por el doctor Oscar Javier Vela Descalzo.	\$16.899	3,06%
MADRINÁN BORRERO JUAN CARLOS, debidamente representado por el doctor Oscar Javier Vela Descalzo.	\$123.962	22,46%
PONCE TOBAR ADRIANA MARGARITA	\$58.443	10,59%
PONCE TOBAR VICTOR CAMILO	\$217.557	39,41%
HANNAFORD QUIÑONES PRISCILA, debidamente representada por el doctor Oscar Javier Vela Descalzo.	\$ 16.899	3,06%
HANNAFORD QUIÑONES MAURICE, debidamente representado por el doctor Oscar Javier Vela Descalzo.	\$ 16.899	3,06%
TOTAL	\$552.000	100%

Por representar la totalidad del capital social pagado de la compañía, por unanimidad los socios renuncian a convocatoria y aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, conforme lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Actúa como presidente de la Junta el señor Víctor Camilo Ponce Tobar y como secretario Ad-hoc el doctor Óscar Javier Vela Descalzo. El presidente de la Junta pone a consideración de los presentes el orden del día para su aprobación:

PUNTO ÚNICO: Conocimiento y resolución sobre la cesión de participaciones en el capital social de la compañía.

Los socios presentes manifiestan su aprobación con el orden del día propuesto. El presidente de la Junta declara instalada la sesión y luego de las deliberaciones pertinentes, por unanimidad la Junta resuelve:

Conocer y aprobar la cesión de participaciones en el capital social de la compañía.

El señor Juan Carlos Madriñán Borrero propone a la Junta General que se le autorice a ceder y transferir ciento veinte y tres mil novecientos sesenta y dos (123.962) participaciones de su propiedad, a favor de la sociedad MATEVALE INVESTMENT LLC, de acuerdo con el siguiente detalle:

Cesionario	No. de Participaciones
MATEVALE INVESTMENT LLC	123.962
Total	123.962

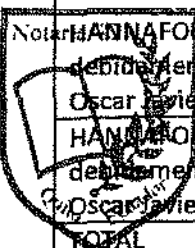
La Junta, por unanimidad, resuelve autorizar al socio Juan Carlos Madriñán Borrero la cesión de ciento veinte y tres mil novecientos sesenta y dos (123.962) participaciones sociales de la compañía FLOWERVILLAGE CIA LTDA., de un valor de un Dólar de los Estados Unidos de América, de valor nominal, cada una, a favor de la sociedad MATEVALE INVESTMENT LLC, de acuerdo al detalle anterior.

En relación con esta cesión de participaciones sociales aprobada, la Junta deja constancia de lo siguiente:

- Que los socios presentes representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía y que la autorización de la cesión fue adoptada por unanimidad;
- Que los socios renuncian proporcionalmente a su derecho preferente para adquirir las participaciones sociales cuya cesión se autoriza.

Una vez perfeccionada la presente cesión de participaciones, el capital social de la compañía queda distribuido de la siguiente forma:

Socio	Capital	Porcentaje
BORRERO OSPINA MARÍA FERNANDA, debidamente representada por el doctor Oscar Javier Vela Descalzo.	\$84.442	15,30%
HANNAFORD BORRERO JESSICA, debidamente representada por el doctor Oscar Javier Vela Descalzo.	\$16.899	3,06%
HANNAFORD JOHN PETER, debidamente representado por el doctor Oscar Javier Vela Descalzo.	\$16.899	3,06%
MATEVALE INVESTMENT LLC, debidamente representada por el doctor Oscar Javier Vela Descalzo.	\$123,962	22,46%
PONCE TOBAR ADRIANA MARGARITA	\$58,443	10,59%
PONCE TOBAR VICTOR CAMILO	\$217,557	39,41%
HANNAFORD QUIÑONES PRISCILA, debidamente representada por el doctor Oscar Javier Vela Descalzo.	\$ 16.899	3,06%
HANNAFORD QUIÑONES MAURICE, debidamente representado por el doctor Oscar Javier Vela Descalzo.	\$ 16.899	3,06%
TOTAL	\$552,000	100%



Dra. Paola Andrade Torres

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia concede unos minutos al secretario para la elaboración de esta Acta, la cual una vez redactada y reinstalada la reunión es leída a los asistentes, quienes la aprueban en su totalidad, sin reserva o modificación alguna. Para constancia de lo expresado, firman en unidad de acto en el lugar y fecha indicados.

Se levanta la sesión siendo las 12h00.-



Oscar Javier Vela Descalzo
Secretario Ad-hoc de la Junta



Victor Camilo Ponce Tobar
Presidente de la Junta



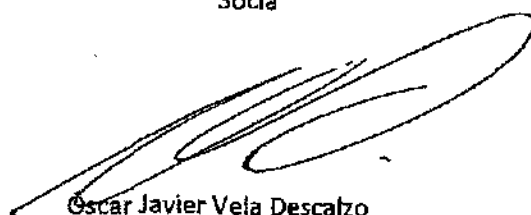
Victor Camilo Ponce Tobar
Socio



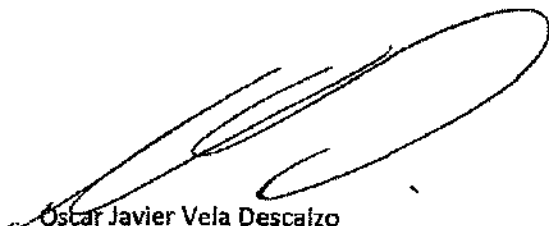
Adriana Margarita Ponce Tobar
Socia



Oscar Javier Vela Descalzo
Apoderado
María Fernanda Borrero Ospina
Socia



Oscar Javier Vela Descalzo
Apoderado
Jessica Hannaford Borrero
Socia



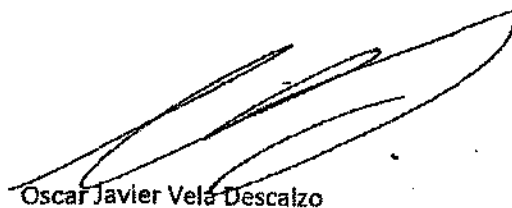
Oscar Javier Vela Descalzo
Apoderado
John Peter Hannaford
Socio



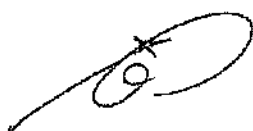
Oscar Javier Vela Descalzo
Apoderado
Juan Carlos Madriñán Borrero
Socio



Oscar Javier Vela Descalzo
Apoderado
Priscila Hannaford Quiñones
Socia

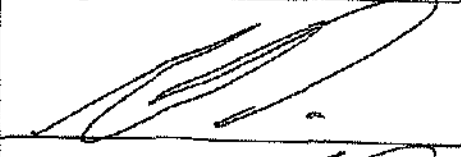
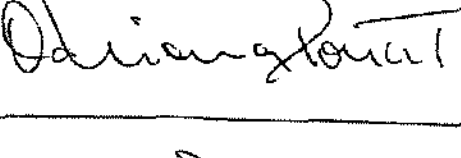
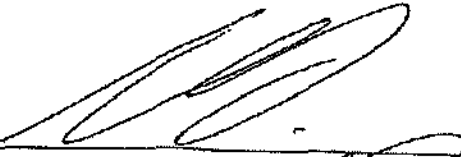


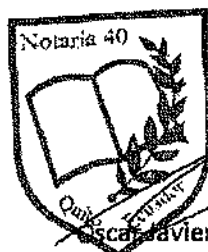
Oscar Javier Vela Descalzo
Apoderado
Maurice Frank Hannaford Quiñones
Socio



LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "FLOWERVILLAGE CÍA. LTDA".

15 de octubre de 2019

Socio	Firma
BORRERO OSPINA MARÍA FERNANDA, debidamente representada por el doctor Oscar Javier Vela Descalzo.	
HANNAFORD BORRERO JESSICA, debidamente representada por el doctor Oscar Javier Vela Descalzo.	
HANNAFORD JOHN PETER, debidamente representado por el doctor Oscar Javier Vela Descalzo.	
MADRINÁN BORRERO JUAN CARLOS, debidamente representado por el doctor Oscar Javier Vela Descalzo.	
PONCE TOBAR ADRIANA MARGARITA	
PONCE TOBAR VICTOR CAMILO	
HANNAFORD QUIÑONES PRISCILA, debidamente representada por el doctor Oscar Javier Vela Descalzo.	
HANNAFORD QUIÑONES MAURICE, debidamente representado por el doctor Oscar Javier Vela Descalzo.	



Oscar Javier Vela Descalzo
Secretario Ad hoc de la Junta
Dra. Paola Roldán


Victor Camilo Ponce Tobar
Presidente de la Junta

Señora Doctora
Paola Andrade Torres
Notaria Cuadragésima del Cantón Quito
En su despacho.-

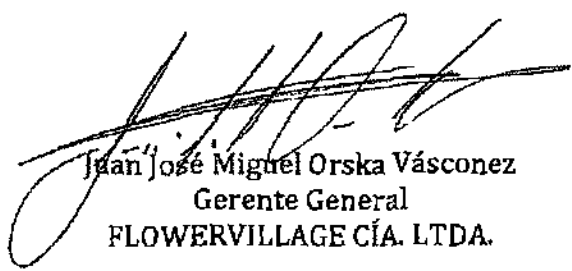
De mis consideraciones:

Juan José Miguel Orska Vásconez, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía FLOWERVILLAGE CÍA LTDA., con número de RUC 1791398483001, dando cumplimiento a lo que manda el segundo párrafo del artículo 113 de la Ley de Compañías, por medio de la presente, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, celebrada con fecha 15 de octubre de 2019, por decisión unánime aprobó la cesión de 123.962 participaciones de la compañía, por parte del señor Juan Carlos Madriñán Borrero, a favor de la sociedad Matevale Investment LLC, con lo cual, el cuadro de integración de capital de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

Nombre			Capital	No. Participaciones	Porcentaje
BORRERO	OSPINA	MARÍA	\$84.442	84.442	15,30%
FERNANDA					
HANNAFORD BORRERO JESSICA			\$16.899	16.899	3,06%
HANNAFORD JOHN PETER			\$16.899	16.899	3,06%
MATEVALE INVESTMENT LLC			\$123,962	123.962	22,46%
PONCE	TOBAR	ADRIANA	\$58,443	58.443	10,59%
MARGARITA					
PONCE TOBAR VICTOR CAMILO			\$217,557	217.557	39,41%
HANNAFORD QUIÑONES PRISCILA			\$ 16.899	16.899	3,06%
HANNAFORD QUIÑONES MAURICE			\$ 16.899	16.899	3,06%
TOTAL			\$552,000	100.00%	100.00%

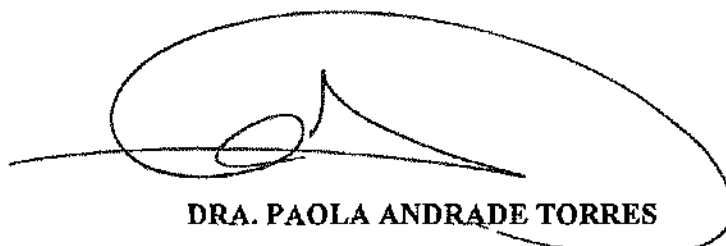
Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Cordialmente,


Juan José Miguel Orska Vásconez
Gerente General
FLOWERVILLAGE CÍA. LTDA.



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO



Dra. Paola Andrade Torres



NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Dr. Rolando Falconí Molina

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA FLOWERVILLAGE CIA. LTDA., de fecha 22 de agosto de 1997, otorgada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo; de la CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES otorgada por: JUAN CARLOS MADRIÑAN BORRERO, a favor de MATEVALE INVESTMENT LLC, de fecha 31 de octubre de 2019, otorgada ante la Doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima del Cantón Quito, en los términos constantes del referido instrumento público.-

Quito, a 08 de noviembre de 2019.

EL NOTARIO.-



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA

NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



Factura: 002-002-000041629



20191701029001281

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701029001281



MATRIZ	
FECHA:	8 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (15:08)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA FLOWERVILLAGE CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-08-1997
NÚMERO DE PROTOCOLO:	023689

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MADRINAN BORRERO JUAN CARLOS	REPRESENTADO POR	DOCUMENTO ANALOGO	80.419.712
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES OTORGADA POR: JUAN CARLOS MADRINAN BORRERO, A FAVOR DE MATEVALE INVESTMENT LLC
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-10-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20191701040P04591

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701029001281

MATRIZ	
FECHA:	8 DE NOVIEMBRE DEL 2019, (15:08)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA FLOWERVILLAGE CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-08-1997
NÚMERO DE PROTOCOLO:	23689

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MADRINAN BORRERO JUAN CARLOS	REPRESENTADO POR	DOCUMENTO ANALOGO	80.419.712
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES OTORGADA POR: JUAN CARLOS MADRINAN BORRERO, A FAVOR DE MATEVALE INVESTMENT LLC
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-10-2019

NÚMERO DE PROTOCOLO: 20191701040F04591

NOTARIO(A) ALCI ROLANDO FALCONI MOLINA

NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

Dirección Nacional
Notariado

TRÁMITE NÚMERO: 77678



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	188656
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/11/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	131
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA /QUITO /31/10/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FLOWERVILLAGE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE JUAN CARLOS MADRIÑAN BORRERO TRANSFIERE 123.962 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO CIA. MATEVALE INVESTMENT LLC.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2852 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 1997..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(5) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ(DELEGADA DEL REGISTRADOR MERCANTIL)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103



State of Wyoming

OFFICE OF THE SECRETARY OF STATE

Apostille

(Convention de La Hague du Octobre 1961)

1. Country: United States of America
This public document
2. has been
signed by: Sonia Diaz
3. acting in
the capacity of: Notary Public, Teton County, State of Wyoming
4. bears the seal/stamp of: the State of Wyoming

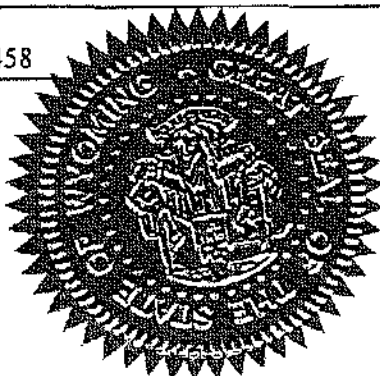
Certified

5. at: Cheyenne, Wyoming
6. the 17th day of January, 2020
7. by: Carissa Coursey, Coordination Specialist, State of Wyoming
8. No: 69458

9.

10. Signature

A handwritten signature, likely of Carissa Coursey, is written over a horizontal line.



**INCUMBENCY CERTIFICATE
OF
MATEVALE INVESTMENT LLC**

The undersigned, on behalf Matevale Investment LLC (the "Company"), does hereby declare and certify the following in respect of the Company as of the date hereof:

1. The Company is a limited liability company formed July 8, 2019 under the laws of Wyoming.
2. The Company validly exists and is in good standing under the laws of Wyoming.
3. The Manager of the Company is: Matevale Single Family Private Trust Company LLC, a Wyoming limited liability company.
4. The sole Member of the Company is: Juan Carlos Madriñán.
5. The Registered Office of the Company is situated at: 270 W Pearl, Suite 103, Jackson, WY 83001.
6. The mailing address of the Company is: PO Box 1905, Jackson, WY 83001.

EXECUTED as of this 8th day of January 2020.

By: Matevale Single Family Private Trust Company LLC, Manager

By: [Signature]
Beatriz V. Iriondo, Assistant Secretary

STATE OF NY)
) ss:
COUNTY OF TETON)

Subscribed, sworn to and acknowledged before me by Beatriz V. Iriondo, Assistant Secretary, on behalf of Matevale Single Family Private Trust Company LLC, Manager this 8th day of January 2020. My commission expires: 03/07/2023.



[Signature]
Notary Public

Sello ilegible

Estado de Wyoming

OFICINA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO

Apostilla

(Convención de la Haya de octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América
Este documento público
2. ha sido
firmado por: Sonia Diaz
3. ejerciendo su
calidad de: Notaria Pública, Condado de Teton, Estado de Wyoming.
4. lleva el sello/ estampilla de: el Estado de Wyoming

Certificado

5. en: Cheyenne, Wyoming
6. el 17 de enero, 2020
7. por: Carissa Coursey, Especialista de coordinación, estado de Wyoming
8. No: 69458
9. *Sello ilegible*
10. Firma

Firma ilegible



Dr. Paulo Andrade Torres

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
DE
MATEVALE INVESTMENT LLC**

El abajo firmante, en representación de Matevale Investment LLC (la Compañía), por el presente, declara y certifica lo siguiente respecto de la compañía, a la fecha:

1. La compañía es de responsabilidad limitada, formada el 8 de julio de 2019, bajo las leyes del estado de Wyoming.
2. La compañía se encuentra vigente bajo las leyes de Wyoming.
3. El Gerente de la compañía es: Matevale Single Family Private Trust Company LLC, una compañía de responsabilidad limitada de Wyoming.
4. El único socio de la compañía es: Juan Carlos Madriñán.
5. El domicilio registrado de la compañía es: 270 W Pearl, Suite 103, Jackson, Wy 83001.
6. La dirección de correo de la compañía es: PO Box 1905, Jackson, WY 83001.

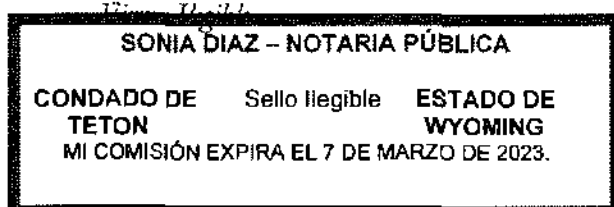
SUSCRITO el 8 de enero de 2020

Por: Matevale Single Family Private Trust Company LLC, Gerente

Por: *Firma ilegible*
Beatriz V. Iriondo, Secretaria asistente

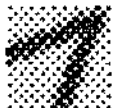
Estado de WY)
) ss:
Condado de TETON)

Suscrito, jurado y reconocido ante mí, por Beatriz V. Iriondo, Secretaria asistente, en representación de Matevale Single Family Private Trust Company LLC, Gerente, en esta fecha, 8 de enero de 2020. Mi comisión expira el 7 de marzo de 2023.



Notaria Pública

f



**TOBAR ZVS®
SPINGARN**

Quito, 29 de enero de 2020

SEÑORA NOTARIA:

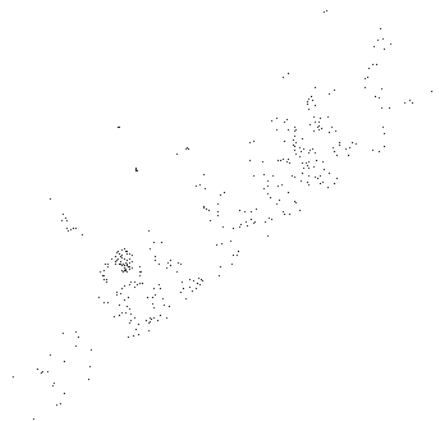
Yo, Ana Daniela Mogollón Mosquera, portadora de la cédula 1720904760, certifico que la traducción de inglés a español del texto adjunto del certificado de existencia y representación legal; y, la correspondiente apostilla del Estado de Wyoming respecto a los certificados de organización de la compañía MATEVALE INVESTMENT LLC, es una versión fiel y completa del texto original.

Ana Daniela Mogollón Mosquera
1720904760



Dr. Paola And...
AV. 12 DE OCTUBRE N26-97 Y LINCOLN,
EDIFICIO TORRE 1492, OFICINA 1505
TELF: +5932 298 6456
QUITO, ECUADOR

TZVS.EC





Factura: 001-001-000062115

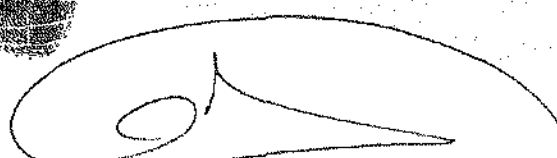


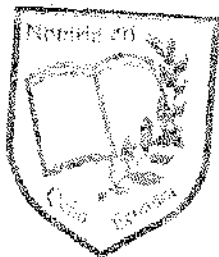
20201701040D00269

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20201701040D00269

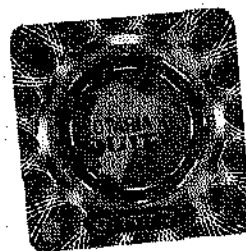
Ante mí, NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES de la NOTARÍA CUADRAGÉSIMA, comparece(n) ANA DANIELA MOGOLLON MOSQUERA portador(a) de CÉDULA 1720904760 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo an consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 30 DE ENERO DEL 2020, (17:55).


ANA DANIELA MOGOLLON MOSQUERA
CÉDULA: 1720904760


NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dr. Paola Andrade Torres



EN BLANCO

EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1720904760

Nombres del ciudadano: MOGOLLON MOSQUERA ANA DANIELA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 18 DE JULIO DE 1995

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MOGOLLON BARONA JUAN DANIEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MOSQUERA VIVAR ANITA PATRICIA DEL
CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE ENERO DE 2020

Emisor: CARLA PATRICIA ESPIN SÁNCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO



Teléfono: 0995090382

Correo: anadaniela.mogollon
@gmail.com

Dirección: Pichincha

Autorizo y consiento a la Notaría Cuarenta de
Quito para que utilice la presente información.

Quito, a

30 ENE 2020

Nombres de la madre: MOSQUERA VIVAR ANITA PATRICIA DEL
CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE ENERO DE 2020

Emisor: CARLA PATRICIA ESPIN SÁNCHEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 207-297-99131



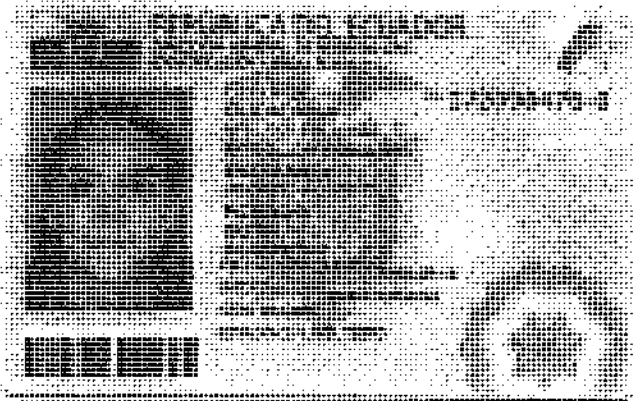
207-297-99131

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente







CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2018

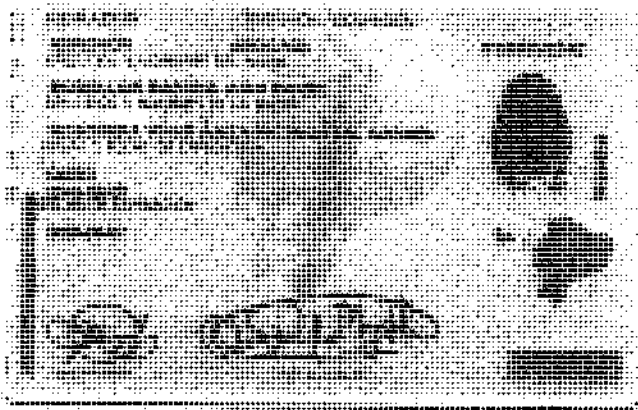
0020 F
SECTA No.

0020 - 256
CERTIFICADO No.

1720804780
CEDULA No.

MCGOLLON MOSQUERA ANA DANIELA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTON: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: POMASQUI
ZONA: 1



ELECCIONES
SECCIONALES Y CECOS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

PRESIDENTE DE LA JCV



RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito,

30 ENE 2023
Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA

Dr. Paola Andrade Torres

013605

013605